



SADER
SECRETARÍA DE
AGRICULTURA Y
DESARROLLO RURAL

SEGALMEX
SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA

LICONSA



LICONSA, S.A. DE C.V.
GERENCIA ESTATAL OAXACA
CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. IA-020VST008-E33-2019

**RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE FORMATOS
PARA LAS DIFERENTES AREAS DE LA GERENCIA ESTATAL OAXACA**



LICONSA, S.A. DE C.V.
GERENCIA ESTATAL OAXACA
CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. IA-020VST008-E33-2019

Guadalupe Etna, Oax., a 15 de julio del 2019.

«PROVEEDOR»
«CALLE»
«COLONIA»
«TELEFONO»

«ATENCIÓN»
Presente

1.- DATOS DE LA ENTIDAD CONVOCANTE.

LICONSA S.A. de C.V., Gerencia Estatal Oaxaca, en lo sucesivo “LA CONVOCANTE”, ubicada en carretera Oaxaca-México kilómetro veinticinco, municipio de Guadalupe Etna, Oax., C. P. 68256, Oaxaca de Juárez, Oax., teléfonos 01951 52 12239, 52 12231, ext. 232 y 234, WAN 62788 y 62791.

2.- MEDIO Y CARÁCTER DE LA INVITACIÓN.

En cumplimiento a lo que establece el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los Artículos 24, 25, 26 fracción II, 26 Bis fracción II, 28 fracción I, 29, 42, **43**, 36 y 36 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en lo sucesivo “LA LEY” y los artículos 4, 77 y 78 del Reglamento de “LA LEY” en lo sucesivo “EL REGLAMENTO”, así como las demás disposiciones legales aplicables en la materia, “LA CONVOCANTE”, celebrará el procedimiento de invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica **No. IA-020VST008-E33-2019**.

“LOS SERVICIOS” serán contratados de acuerdo con las especificaciones y requisitos que se establecen en la presente convocatoria y sus anexos y convoca a proveedores nacionales que no se encuentren en alguno de los supuestos que se establecen en los artículos 50 y 60 de la “LA LEY”, a participar con su mejor propuesta en la convocatoria del procedimiento.

La presente Invitación es ELECTRONICA por lo que los participantes, en lo sucesivo “LICITANTES”, **sólo podrán participar enviando sus proposiciones y documentación complementaria a través del medio remoto de comunicación electrónica COMPRANET**, conforme al “Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, en lo sucesivo el “ACUERDO”.

- 2.1 Para el presente procedimiento de invitación, no se aceptarán proposiciones enviadas a través de servicio postal o de mensajería.
- 2.2 Los recursos destinados para la adjudicación, corresponden al programa de gasto corriente de “LA CONVOCANTE” para el ejercicio fiscal 2019, se cuenta con la disponibilidad presupuestaria necesaria para la contratación motivo de la presente invitación a cuando menos tres personas para el ejercicio fiscal 2019, de conformidad con las requisiciones números **19-060, 19-097, 19-104, 19-215, 19-216, 19-218, 19-231, 19-245, 19-246, 19-247,**



LICONSA, S.A. DE C.V.
GERENCIA ESTATAL OAXACA

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. IA-020VST008-E33-2019

19-248, 19-249, debidamente codificadas y autorizadas, con el oficio número 510.-0108/2019 emitido por la Unidad de Administración y Finanzas de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural y el oficio DFP/RGS/0136/2019 de fecha 16 de enero del 2019 de la Subdirección de Presupuesto de la Dirección de Finanzas y Planeación de “LA CONVOCANTE” en el cual informa que ya fue remitido y liberado vía SICOP-CONAC el presupuesto original de gasto corriente correspondiente al ejercicio 2019, **así como oficio DA/AJKO/002/2019** de fecha 14 de febrero del 2019, emitido por la Dirección de Administración de “LA CONVOCANTE” en el cual autorizan los conceptos que se podrán llevar a cabo sin consolidar con áreas centrales.

- 2.3 Los “LICITANTES” invitados, deberán **enviar** sus proposiciones en idioma Español.
- 2.4 Este procedimiento de contratación, se realizará conforme a lo establecido en el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones.

3.- OBJETO DE LA INVITACIÓN.

Contratación del servicio de impresión de formatos para las diferentes áreas de la Gerencia Estatal Oaxaca, en lo sucesivo “LOS SERVICIOS”, de acuerdo a las condiciones, características, especificaciones técnicas, planes de trabajo, horarios, días preestablecidos y domicilios que se detallan en el **Anexo VI** de esta convocatoria.

Partida	Cantidad	Unidad	Descripción
Única	1	Servicio	Servicio de impresión formatos para las diferentes áreas de la Gerencia Estatal Oaxaca.

Para el envío de sus proposiciones, los “LICITANTES” deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en esta convocatoria y en los que se deriven de la junta de aclaraciones.

- a) La adjudicación se realizará por todos “LOS SERVICIOS” al “LICITANTE” que, siempre y cuando, cumpla con los requisitos establecidos y ofrezca el precio más bajo para “LA CONVOCANTE”, de acuerdo a lo solicitado en el **Anexo VI** de la presente convocatoria a la invitación.
- b) Únicamente podrán participar personas de nacionalidad mexicana, de conformidad con el Artículo 28, fracción I de “La Ley”, y 35 de “El Reglamento”.

“LOS SERVICIOS” deberán iniciarse el **día 30 de julio del 2019** para estar en posibilidades de cumplir con el primer suministro de formatos y se deberá llevar a cabo cumpliendo estrictamente con las condiciones, características, especificaciones técnicas, planes de trabajo, horarios, días preestablecidos, domicilios y características del servicio y demás condiciones establecidas en el **Anexo VI** de esta convocatoria.



LICONSA, S.A. DE C.V.
GERENCIA ESTATAL OAXACA

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. IA-020VST008-E33-2019

El "LICITANTE" que resulte adjudicado acepta que, en tanto esto no se cumpla, "LOS SERVICIOS" no se tendrán por recibidos o aceptados, de conformidad con el Artículo 84 último párrafo "El Reglamento".

- c) El "LICITANTE" ganador no podrá solicitar el diferimiento de la fecha indicada para dar inicio al servicio.
- d) "LA CONVOCANTE" será la encargada de verificar que "LOS SERVICIOS" sean realizados cumpliendo con las condiciones, características, especificaciones técnicas, planes de trabajo, horarios, días preestablecidos y domicilios establecidas en el pedido, y en su caso, a través del área usuaria será la encargada de calcular y solicitar la aplicación de la penalización a que se refiere el numeral 4.3 de esta convocatoria.

Los "LICITANTES" deberán **enviar** una sola propuesta técnica y económica.

3.1.- LUGAR Y CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DE "LOS SERVICIOS":

La prestación de "LOS SERVICIOS" se realizará en la Gerencia Estatal Oaxaca, ubicada en carretera Oaxaca-México kilómetro veinticinco, municipio de Guadalupe Etla, Oax., C.P. 68256, y deberá ser **suministrado en (3) tres entregas la primera a más tardar ocho (8) días hábiles después de firmado el pedido y las restantes los primeros cinco días del mes que corresponda** de conformidad con lo indicado con las condiciones, características, especificaciones técnicas, planes de trabajo, horarios, días preestablecidos y domicilios de realización, características y especificaciones relacionados en el **Anexo VI**, por lo que se deberá tomar las precauciones necesarias para evitar retrasos y en consecuencia la aplicación de las penalizaciones establecidas.

Durante la vigencia del pedido, "LOS SERVICIOS" de impresión de diversos formatos para las diferentes áreas de la Gerencia Estatal Oaxaca deberá proporcionarse de acuerdo con el calendario que se describe en el **Anexo VI, pudiendo realizarse las modificaciones necesarias según los requerimientos de la convocante mediante la notificación por escrito previa al proveedor.**

El Ing. Pedro Rutilo Varo Berra, Coordinador de Adquisiciones y Servicios, realizará el procedimiento de contratación y adjudicará el pedido de acuerdo al fallo del presente procedimiento.

El Lic. Jorge Reynaldo Briseño Velasco, Responsable del Almacén General de Refacciones, adscrito a la Coordinación de Almacenes, será el encargado de la recepción de "EL SERVICIO" con base al pedido correspondiente y en coordinación con cada área usuaria y/o requirente.

Los C. Juan Ramírez González, Coordinador de Producción; Representante designado por la Coordinación de Relaciones Industriales; Lic. Osiris Jiménez Matus, Coordinador de Padrón De Beneficiarios, C.P. Roque Cruz Ruiz, Coordinador de Contabilidad; Quím. Marbelia Rueda Girón, Coordinadora de Control de Calidad, Lic. Francisco Colín Rojas, Coordinador de Distribución, Lic. José Felipe Quintana Sánchez, Coordinador de Almacenes, serán quienes coordinarán directamente con "EL LICITANTE" que resulte adjudicatario del pedido, referente a la prestación



LICONSA, S.A. DE C.V.
GERENCIA ESTATAL OAXACA

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. IA-020VST008-E33-2019

de “LOS SERVICIOS”, así como ser los responsables de la administración y verificación del cumplimiento del pedido, de conformidad con el artículo 84 séptimo párrafo de “El Reglamento”, en el numeral 6.35 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios así como en las definiciones del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En el caso de que “LA CONVOCANTE” haya verificado y supervisado que “LOS SERVICIOS” no reúnen las condiciones de calidad o no cumple con las especificaciones solicitadas en el contenido de esta convocatoria; “LA CONVOCANTE”, no recibirá los mismos, dando el aviso correspondiente al proveedor, para que se proceda con las adecuaciones correspondientes, sin exceder el plazo contratado.

El Titular de cada Área usuaria, de “LA CONVOCANTE” serán los encargados de supervisar y verificar que “LOS SERVICIOS” sean realizados conforme a las condiciones, características, especificaciones técnicas, planes de trabajo, horarios, días preestablecidos y domicilios correspondientes indicadas en el pedido y en la factura correspondiente y en su caso, serán los encargados de calcular y solicitar la aplicación de las penas convencionales y deducciones al pago a que haya lugar establecidas en el numeral 4.3 de esta Convocatoria. El “LICITANTE” que resulte adjudicado acepta que, en tanto esto no cumpla con las condiciones en la realización “LOS SERVICIOS” no se tendrán por recibidos.

3.2.- PRECIOS, IMPUESTOS Y CONDICIONES DE PAGO.

Los precios de “LOS SERVICIOS” motivo de esta invitación deberán presentarse en pesos mexicanos, precios unitarios y el total de la propuesta, señalando el IVA por separado y serán fijos hasta el total cumplimiento del pedido correspondiente, incluyendo todos los gastos, impuestos y derechos que se tengan que erogar para la prestación oportuna de los mismos.

No se otorgará anticipo y el pago se realizará en pesos mexicanos, mediante cheque nominativo, transferencia electrónica bancaria o depósito, conforme a las leyes y disposiciones monetarias y fiscales que se encuentren vigentes en ese momento, en la Caja General de “LA CONVOCANTE”, a favor del “LICITANTE” que resulte adjudicado, por el 100% (cien por ciento) del valor de los servicios realizados según calendario del **anexo VI**, conforme a lo establecido en esta convocatoria y el pedido respectivo, 20 (veinte) días naturales posteriores a la presentación de las facturas a revisión, previamente **validadas por el área requirente** de “LA CONVOCANTE.

Las facturas deben ser electrónicas, se presentaran o enviaran en original y dos copias, deberán presentarse o enviarse a revisión de lunes a viernes, de 9:00 a 15:00 hrs. **con el Área Requirente** de “LA CONVOCANTE”, ubicado en carretera Oaxaca-México kilómetro 25, municipio de Guadalupe Etla, Oaxaca.

Las facturas deberán presentarse o enviarse en pesos mexicanos y ser requisitadas en términos del Código Fiscal de la Federación en sus artículos 29 y 29-A, y el pago se hará a nombre del “PROVEEDOR”, en la Caja de pagos de “LA CONVOCANTE” o depósito, conforme a las leyes y disposiciones monetarias y fiscales que se encuentren vigentes en ese momento.



LICONSA, S.A. DE C.V.
GERENCIA ESTATAL OAXACA

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. IA-020VST008-E33-2019

De conformidad con lo indicado en los Artículos 89 y 90 de “El Reglamento”, en caso de que las facturas entregadas por el(los) proveedor(es) para su pago, presenten errores o deficiencias, **el Área requeriente** de “LA CONVOCANTE”, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito al “PROVEEDOR” las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el “PROVEEDOR” presente las correcciones, no se computará para efectos del Artículo 51 de “La Ley”.

Los días de pago mediante cheque nominativo serán exclusivamente los días martes y jueves 15:00 a las 17:00 horas, en la Caja de pagos de “LA CONVOCANTE”; en pagos mediante transferencia bancaria electrónica el horario es de 13:00 a 15:00 horas o vía depósito. En caso de que alguno de estos días fuera inhábil, el pago respectivo se realizará al siguiente día hábil, sin que ello implique para “LA CONVOCANTE” un incumplimiento en el plazo convenido.

El “LICITANTE” que resulte adjudicado se obliga a respetar el vencimiento de los plazos descritos, verificando en todo momento la fecha en que se hace realmente exigible la obligación de pago a cargo de “LA CONVOCANTE”, evitando colocar a esta última en posición de incumplimiento sin causa justificada y acreditable, en caso contrario se hará acreedor al pago de daños y perjuicios que tal hecho pueda generar a “LA CONVOCANTE”.

En el supuesto de que durante la vigencia del pedido no se haya hecho el descuento a las facturas pendientes de pago de las penalizaciones y/o deducciones económicas que alude el **numeral 4.3** de esta convocatoria, el “LICITANTE” que resulte adjudicado acepta que se hagan todos los descuentos pendientes de aplicar en la última factura que se presente para pago.

Conforme al Art. 95 de “El Reglamento”, los pagos quedarán condicionados, proporcionalmente al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de las penas convencionales a las que se haya hecho acreedor.

“LA CONVOCANTE” otorgará su consentimiento para que el “LICITANTE” que resulte ganador, ceda sus derechos de cobro y esté en posibilidad de realizar operaciones de factoraje o descuento electrónico con intermediarios financieros y no tendrá inconveniente en caso de que el “LICITANTE” ganador que se encuentre clasificado como micro, pequeñas o medianas empresas, accedan y utilicen los beneficios del factoraje y descuento electrónico de documentos por cobrar del “Programa de Cadenas Productivas de NAFIN, S.N.C.”.

<http://www.nafin.com/portalfn/content/ventas-al-gobierno/programa-de-compras-del-gobierno-federal/cadenas-productivas.html>

3.3.- GARANTÍA DE “LOS SERVICIOS”

Los “LICITANTES” deberán **enviar** junto con su propuesta técnica, un escrito mediante el cual garanticen la calidad de “LOS SERVICIOS” a realizar, señalando que cuentan con la infraestructura necesaria, los recursos técnicos y humanos, procedimientos y equipos suficientes y adecuados, para “LOS SERVICIOS” solicitados, para cumplir estrictamente a satisfacción de “LA CONVOCANTE” con las condiciones y especificaciones establecidas en el **Anexo VI** que



LICONSA, S.A. DE C.V.
GERENCIA ESTATAL OAXACA

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. IA-020VST008-E33-2019

garanticen dicho servicio, durante la vigencia del pedido que se derive de este procedimiento. En dicho escrito se deberá considerar además lo siguiente:

- “EL “LICITANTE”” que realice “LOS SERVICIOS” quedará obligado ante “LA CONVOCANTE” a responder de los defectos en la calidad de “LOS SERVICIOS”, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en esta convocatoria, en el pedido que se derive de este procedimiento y/o en la legislación aplicable.
- El “LICITANTE”, deberá contar con la infraestructura necesaria, personal técnico especializado en el ramo, equipos suficientes y adecuados, a fin de garantizar que “los servicios” objeto de esta invitación a cuando menos tres personas sean proporcionados con la calidad, oportunidad y eficiencia requerida para tal efecto, comprometiéndose a desarrollarlo a satisfacción de “LA CONVOCANTE”.

Los “LICITANTES” deberán manifestar en su propuesta técnica, que “LOS SERVICIOS” que ofrecen a “LA CONVOCANTE” cumplen estrictamente con las especificaciones, condiciones, requerimientos técnicos que se establecen en esta convocatoria y sus anexos y que cuentan con garantía contra defectos y vicios ocultos, la cual tendrá una vigencia mínima de UN (1) AÑO a partir de la fecha de entrega, obligándose el “PROVEEDOR” a sustituirlos, en el lugar en que se hubiesen entregado, en un periodo que no excederá de 05 (cinco) días naturales, posteriores a la notificación correspondiente por parte del área usuaria.

3.4.- ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.

Para dar cumplimiento a lo establecido al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, el “LICITANTE” cuando el monto del pedido exceda los \$300,000.00 M.N. (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA, deberá presentar la “**Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales**” en sentido positivo y vigente, en la forma y términos previstos en la regla 2.1.31.de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2019, publicada en el Diario Oficial de la Federación o aquella que en el futuro la sustituya, expedida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) o bien generarlo a través de la aplicación en línea que para estos efectos le proporcione el SAT.

Conforme a lo solicitado en el ACUERDO “ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR, y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social”, publicado el 27 de febrero de 2015, en el Diario Oficial de la Federación, el licitante deberá presentar la “**Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en Materia de Seguridad Social**” en sentido positivo, y deberán contar una vigencia de 30 días naturales contados a partir del día de su emisión, expedida por el Instituto Mexicano del Seguro Social.

Conforme a lo solicitado en el ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la **constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos**, publicado el 28 de junio de 2017, en el Diario Oficial de la Federación, el licitante deberá presentar la “Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones” indicando que se encuentra “Sin adeudo o con garantía” o “Con adeudo pero



LICONSA, S.A. DE C.V.
GERENCIA ESTATAL OAXACA

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. IA-020VST008-E33-2019

con convenio celebrado” y deberá contar una vigencia de 30 días naturales contados a partir del día de su emisión, expedida por el INFONAVIT.

4.- DEL PEDIDO.

Para efectos de lo establecido en el artículo 45 de “La Ley” y 81 de “El Reglamento” la convocatoria a la invitación, el pedido y sus anexos son los instrumentos que vinculan a las partes en sus derechos y obligaciones. Las estipulaciones que se establezcan en el no deberán modificar las condiciones previstas en la convocatoria a la invitación y sus juntas de aclaraciones; en caso de discrepancia, prevalecerá lo estipulado en éstas.

El “LICITANTE” adjudicado deberá presentarse a firmar el pedido correspondiente, en la Coordinación de Adquisiciones, ubicado en carretera Oaxaca-México kilómetro veinticinco, municipio de Guadalupe Etla, Oax., C.P. 68256, Oaxaca de Juárez, Oax. en días hábiles y en horario de 9:00 a 17:00 horas, el día **30 de julio del 2019**. Para ello y dentro de este plazo el “LICITANTE” ganador deberá comunicarse al teléfono 01951 52 12239, 52 12231 extensiones 232, 234 y WAN 62788 y 62791, a fin de coordinar la fecha y hora en que deberá presentarse para la formalización del documento contractual.

De conformidad con lo establecido en el artículo 46 de “La Ley”, si el “LICITANTE” adjudicado no firma el pedido por causas imputables a él mismo, dentro del plazo a que se refiere el párrafo anterior, la Convocante podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el pedido al “LICITANTE” que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al 10% (diez por ciento).

Lo anterior, independientemente de la aplicación de las sanciones al “LICITANTE” adjudicado que no firme el pedido, que procedan en los términos del artículo 60 de “La Ley”.

– DOCUMENTOS QUE EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ PRESENTAR , PREVIO A LA FIRMA DEL PEDIDO

De conformidad con lo establecido en el artículo 48 fracción VI de “DEL REGLAMENTO”, El “LICITANTE” que resulte adjudicatario previo a la firma del pedido, deberá presentar original o copia certificada para su cotejo y copia fotostática para integrar el expediente la siguiente documentación, a más tardar a las 17:00 hrs. del día hábil siguiente a la fecha en que se emita el fallo.

- a) Acta constitutiva y sus reformas, en la que conste que se constituyó conforme a las Leyes Mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional. (Tratándose de personas morales)
- b) Cédula de Identificación Fiscal.
- c) poder otorgado ante Fedatario Público a su representante legal, (pudiendo ser un poder especial para efectos de procedimientos de esta naturaleza, o bien poder para actos de administración y/o poder para actos de dominio).



LICONSA, S.A. DE C.V.
GERENCIA ESTATAL OAXACA

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. IA-020VST008-E33-2019

- d) Identificación oficial vigente del apoderado del licitante, con fotografía y firma (credencial para votar, pasaporte o Cédula profesional), y
- e) Comprobante de domicilio, con una vigencia no mayor a 30 (treinta) días.
- f) Registro Patronal (IMSS),
- g) "Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales" vigente y en sentido positivo, expedida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT). Cuando proceda.
- h) "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social", vigente y en sentido positivo, emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS). Cuando proceda.
- i) "Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones" indicando que se encuentra "Sin adeudo o con garantía" o "Con adeudo pero con convenio celebrado" y con una vigencia de 30 días naturales contados a partir del día de su emisión, expedida por el INFONAVIT.

4.1.- ADJUDICACIÓN DEL PEDIDO.

Con base en el artículo 36 y 36 bis de "La Ley" y 51 de "El Reglamento" el pedido se adjudicará al "LICITANTE" cuya propuesta resulte solvente al cumplir con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos por "LA CONVOCANTE", en cuanto a, especificaciones y requerimientos técnicos de "LOS SERVICIOS", vigencia y las demás condiciones contenidas en esta convocatoria y sus anexos, y **su precio sea el más bajo en comparación con las demás propuestas solventes por todo el servicio** o, al no existir tales, su precio resulte conveniente con base en la investigación de mercado realizada por cada área usuaria; en el entendido de que ninguna de las condiciones establecidas en esta convocatoria, así como en las proposiciones presentadas por los "LICITANTES" serán negociables por ningún concepto.

En el caso de que se obtuviera un empate entre dos o más "LICITANTES", de conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 36 Bis de "La Ley" y el 54 de "El Reglamento", se deberá adjudicar el pedido en primer término a las micro empresas, posteriormente se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa.

De subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior, o de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre "LICITANTES" que no tienen el carácter de MIPYMES, se realizará la adjudicación del pedido a favor del "LICITANTE" que resulte adjudicado del sorteo por insaculación que realice "LA CONVOCANTE", el cual consistirá en depositar en una urna o recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada "LICITANTE" empatado, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del "LICITANTE" adjudicado y posteriormente las demás boletas de los "LICITANTES" que resultaron empatados en la partida única, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones. Si hubiera más partidas empatadas se llevará a cabo un sorteo por cada una de ellas, hasta concluir con la última que estuviera en ese supuesto.

Cuando "LA CONVOCANTE" requiera llevar a cabo el sorteo por insaculación, se invitará a un representante del Órgano Interno de Control para que en su presencia se lleve a cabo dicho sorteo;



LICONSA, S.A. DE C.V.
GERENCIA ESTATAL OAXACA

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. IA-020VST008-E33-2019

se levantará acta que firmarán los asistentes, sin que la inasistencia, la negativa o falta de firma en el acta respectiva de los “LICITANTES” o invitados invalide el acto de conformidad con lo señalado en el artículo 54 de “EL REGLAMENTO”.

En el **Anexo V** se incluye el Modelo de Pedido al que para la presente invitación se sujetarán las partes, mismo que contiene los requisitos establecidos en el artículo 45 de “La Ley”.

4.2.- DE LAS GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO

Conforme a lo señalado en el artículo 48 de “La Ley”, el “LICITANTE” que resulte adjudicado deberá entregar en la Coordinación de Adquisiciones, antes de cualquier pago derivado del pedido de que se trata, en un término no mayor de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del pedido, fianza expedida por institución autorizada para ello, a favor de “LA CONVOCANTE”, que garantice el total cumplimiento de las obligaciones establecidas en el pedido, por un importe equivalente a 10% (diez por ciento) del monto total del mismo antes del IVA. Esta fianza se mantendrá en vigor hasta que el “LICITANTE” adjudicado cumpla con todas y cada una de las obligaciones por él contraídas.

- I. En apego a lo establecido por el artículo 103 fracción I de “El Reglamento”, dicha fianza deberá prever como mínimo, las siguientes declaraciones:
 - a) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el pedido;
 - b) Que para cancelar la fianza, será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales;
 - c) Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del pedido, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme, y
 - d) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida;
- II. En caso de otorgamiento de prórrogas o esperas al proveedor para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto o al plazo del pedido, se deberá realizar la modificación correspondiente a la fianza;

Las modificaciones a las fianzas deberán formalizarse con la participación que corresponda a la afianzadora, en términos de las disposiciones aplicables.

En tanto el “PROVEEDOR” no exhiba la fianza a que se refiere este punto, deberá cumplir con todas las obligaciones derivadas del pedido adjudicado, sin embargo no estará en posibilidades de exigir los derechos a su favor, pudiendo “LA CONVOCANTE”, en su caso, proceder a la rescisión del pedido, sin responsabilidad alguna para ella, sin necesidad de acudir a los tribunales



LICONSA, S.A. DE C.V.
GERENCIA ESTATAL OAXACA

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. IA-020VST008-E33-2019

competentes, exigir el cumplimiento forzoso y el pago de los daños y perjuicios, sin que medie resolución judicial.

La fianza será exigible, aun cuando exista algún medio impugnativo en el que se reclame la invalidez de la rescisión que en su caso se haya decretado por incumplimiento del el “PROVEEDOR”, sin embargo este no estará en posibilidades de exigir los derechos a su favor.

4.3.- PENA CONVENCIONAL Y DEDUCCIONES AL PAGO.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 45 fracción XIX, 53 y 53 Bis de “La Ley”, se aplicará la pena convencional siguiente:

Sin perjuicio de que se pueda hacer efectiva la garantía de cumplimiento del pedido, la pena convencional que se aplicará por cada día de retraso al no realizar “LOS SERVICIOS”, de acuerdo a lo establecido en el pedido y calendario correspondiente y a las especificaciones proporcionadas por “LA CONVOCANTE”, será del **dos por ciento (2%)** del importe mensual de los servicios no realizados oportunamente hasta un máximo equivalente a la garantía de cumplimiento del pedido.

La aplicación de la pena no excederá de la garantía de cumplimiento. En cualquier caso, “LICONSA” podrá optar por la rescisión sin responsabilidad alguna para ella sin necesidad de acudir a los tribunales competentes, o exigir el cumplimiento forzoso y el pago de los daños y perjuicios en ambos casos, sin que medie resolución judicial.

El importe de la pena convencional tendrá que ser depositada en la caja general de esta gerencia mediante cheque certificado o efectivo a más tardar 3 días posteriores a la notificación, **caso contrario el proveedor expedirá una nota de crédito para que le sea descontado el importe en la última factura que presente para pago.**

Será total responsabilidad del licitante adjudicado que “LOS SERVICIOS” se lleven a cabo oportunamente y a entera satisfacción de “LA CONVOCANTE”, por lo que se deberán tomar las precauciones necesarias para evitar retrasos e incumplimiento y en consecuencia la aplicación de la penalización establecida.

El importe de la pena convencional aplicable, será determinado por el área usuaria de vigilar la realización de los servicios.

El pago quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el “LICITANTE” deba efectuar por concepto de pena convencional o deducciones.

4.4.- CAUSALES DE RESCISIÓN Y TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PEDIDO.

– Rescisión del Pedido.

“LA CONVOCANTE”, con fundamento en el artículo 54 de “La Ley” y 98 de “El Reglamento”, podrá en cualquier momento iniciar el procedimiento de rescisión administrativa del pedido adjudicado, por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones de “EL PROVEEDOR” que se estipulen en ese documento, así como por la contravención a las disposiciones, lineamientos,



LICONSA, S.A. DE C.V.
GERENCIA ESTATAL OAXACA

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. IA-020VST008-E33-2019

convocatoria, procedimientos y requisitos que establece dicha “La Ley” y demás normatividad aplicable en la materia, o en alguno de los siguientes casos.

- a) Por el incumplimiento del “**PROVEEDOR**” en la entrega de la garantía, en el plazo establecido en el **Artículo 48, último párrafo de “LA LEY”**, y los daños y perjuicios que pudiera sufrir “LA CONVOCANTE” por incumplimiento del pedido, serán a su cargo.
- b) Si el “**PROVEEDOR**” es declarado en estado de quiebra o suspensión de pagos por autoridades competentes.
- c) Por el incumplimiento del “**PROVEEDOR**” en la realización de “LOS SERVICIOS” en el plazo establecido en la presente Convocatoria.
- d) Cuando el “**PROVEEDOR**” incurra en incumplimiento de sus obligaciones, sin responsabilidad alguna para “LA CONVOCANTE”, sin necesidad de acudir a los tribunales competentes, o podrá exigir el cumplimiento forzoso y el pago de los daños y perjuicios, sin que medie resolución judicial.

El procedimiento de rescisión por incumplimiento a las obligaciones establecidas en el pedido respectivo, se llevará a cabo en los términos señalados en el artículo 54 de “LA LEY”.

En caso de rescisión, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

En caso de rescisión, no procederá el cobro de las penalizaciones.

Sin perjuicio de lo anterior, “LA CONVOCANTE” podrá aplicar al “LICITANTE” la pena convencional conforme a lo pactado en esta convocatoria y el pedido correspondiente que proceda y podrá hacer efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento del mismo, en forma proporcional al incumplimiento y sin contabilizar la pena convencional aplicada.

“LA CONVOCANTE”, tendrá derecho a su elección, a rescindir administrativamente el pedido, sin responsabilidad alguna para ella, sin necesidad de acudir a los Tribunales competentes, o exigir el cumplimiento forzoso y el pago de los daños y perjuicios, sin que medie resolución judicial.

– **Terminación Anticipada del Pedido.**

“LA CONVOCANTE”, con fundamento en lo establecido por el artículo 54 Bis de “La Ley”, podrá dar por terminado anticipadamente el pedido correspondiente, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de contratar “LOS SERVICIOS” originalmente adquiridos y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a “LA CONVOCANTE”, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al pedido, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la “SFP”. En estos supuestos “LA CONVOCANTE” reembolsará al “LICITANTE” adjudicado los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el pedido correspondiente.



LICONSA, S.A. DE C.V.
GERENCIA ESTATAL OAXACA

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. IA-020VST008-E33-2019

Cuando la terminación anticipada afecte en forma parcial las obligaciones pactadas en el pedido, es decir, respecto de alguno(s) de los conceptos que lo integran, se celebrará convenio modificatorio.

4.5.- MODIFICACIONES AL PEDIDO.

Cualquier modificación al pedido deberá formalizarse por escrito, en cuyo caso el "LICITANTE" adjudicado deberá entregar el endoso correspondiente a la garantía de cumplimiento.

Las modificaciones al pedido no podrán ser superiores al 20% (veinte por ciento) en monto, volumen o vigencia, conforme a lo previsto en los artículos 52 de "La Ley" y 91 de "EL REGLAMENTO".

El pedido podrá ser modificado a efecto de diferir las fechas para la prestación de "LOS SERVICIOS" cuando así lo determine "LA CONVOCANTE", siempre y cuando se compruebe que existen condiciones derivadas de caso fortuito o fuerza mayor que impiden la ejecución en las fechas pactadas.

4.6.- JUICIOS, RECLAMACIONES O CONTROVERSIAS, RELACIÓN LABORAL, CIVIL Y FISCAL.

Los "LICITANTES" y "LA CONVOCANTE" reconocen y aceptan que las únicas relaciones jurídicas existentes entre ellas son las derivadas del Pedido que lleguen a formalizar, razón por la cual el personal que intervenga en el desarrollo del mismo será contratado por exclusiva cuenta de los "LICITANTES", quien será el responsable ante dicho personal de todas y cada una de sus obligaciones que como patrón establece la Ley Federal del Trabajo y demás leyes y reglamentos aplicables. Los "LICITANTES" convienen por lo mismo en responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores, empleados y demás personal que contraten para la prestación de los servicios objeto del Pedido, presentasen en contra de "LA CONVOCANTE" en relación con dichos servicios; por lo que expresamente las partes reconocen que no existe ningún tipo de subordinación entre ellas.

Para la celebración del Pedido cada una de las partes tiene contratados y, cuando lo estime adecuado, contratará a los funcionarios, empleados y trabajadores que requiera, siempre a su cargo y bajo su propia responsabilidad (en lo sucesivo, el "Personal"), y en ningún momento existirá relación laboral entre éstos y la otra parte, en la inteligencia de que cada una de las partes contrata al "Personal" para sí y no en calidad de intermediarios y, por lo tanto, cada parte será responsable y a su cargo y por su cuenta exclusiva el pago de salarios, sueldos, bonos, primas de vacaciones, aguinaldos, indemnizaciones por riesgos profesionales y cualquier otra obligación o prestación en favor del Personal derivadas de la Ley Federal del Trabajo, la Ley del Seguro Social, la Ley del Instituto Nacional del Fondo de la Vivienda para los Trabajadores, el Sistema de Ahorro para el Retiro o de cualquier otra índole.

"LA CONVOCANTE" y EL "LICITANTE" expresamente convienen que sacarán en paz y a salvo a la otra por cualquier reclamación, demanda, juicio, procesos o procedimientos u obligaciones que surjan o sean resultado de obligaciones pendientes que cada una tenga para con cualquier empleado asignado a la otra parte, por lo que no podrá designarse a la contraparte como patrón sustituto.



LICONSA, S.A. DE C.V.
GERENCIA ESTATAL OAXACA

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. IA-020VST008-E33-2019

El Pedido no pretende y nada de lo incluido en el mismo deberá interpretarse en el sentido de que se crea una relación de mandante y mandatario, comitente y comisionista, patrón/patrón sustituto y empleado, socio y asociado entre "LA CONVOCANTE" y EL "LICITANTE". Ninguna de las partes estará facultada para representar y obligar a la otra de manera alguna, y cada una de las partes será responsable exclusivamente de sus propios actos."

5.- FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO.

Calendario de Eventos

OBTENCIÓN DE CONVOCATORIA	DISPONIBILIDAD DE LA CONVOCATORIA
http://www.compranet.funcionpublica.gob.mx www.liconsa.gob.mx	Del 15 al 23 de julio 2019

ACLARACIONES:

DÍA:	19	MES:	Julio	AÑO:	2019	HORA:	10:00
LUGAR:	A través del Sistema Electrónico de contrataciones CompraNet.						

SOLICITUD DE ACLARACIÓN: SOBRE LAS RESPUESTAS OTORGADAS:

DÍA:	19	MES:	Julio	AÑO:	2019	HORA:	16:00
LUGAR:	A través del Sistema Electrónico de contrataciones CompraNet.						

APERTURA DE PROPOSICIONES:

DÍA:	23	MES:	Julio	AÑO:	2019	HRS:	10:00 HRS.
LUGAR:	A través del Sistema Electrónico de contrataciones CompraNet.						

ACTO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO:

DÍA:	26	MES:	Julio	AÑO:	2019	HORA:	13:00 HRS.
LUGAR:	A través del Sistema Electrónico de contrataciones CompraNet.						

FECHA DE FORMALIZACIÓN DEL PEDIDO:

DIA:	El pedido se firmará el día 30 de julio del 2019.
LUGAR:	En la Coordinación de Adquisiciones, ubicada en carretera Oaxaca-México, kilómetro veinticinco, municipio de Guadalupe Etla, Oax., Código Postal 68256, Oaxaca de Juárez, Oax.

5.1.- CONSULTA, DIFUSIÓN Y DISPONIBILIDAD DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO.

La convocatoria de este procedimiento no tendrá costo para los participantes y su difusión se **efectuará únicamente a título informativo** en lugar visible del domicilio de "LA CONVOCANTE"



LICONSA, S.A. DE C.V.
GERENCIA ESTATAL OAXACA

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. IA-020VST008-E33-2019

y en la página de Internet de CompraNet <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> y de “LA CONVOCANTE”: [http://www.liconsa.gob.mx.](http://www.liconsa.gob.mx), de conformidad con lo establecido en el artículo 43 fracción I de “La Ley” y cuarto párrafo del artículo 77 de “El Reglamento”, a partir de la fecha de publicación.

La presente convocatoria contiene entre otros aspectos, las especificaciones condiciones y requerimientos técnicos, para participar en el procedimiento de contratación en cuestión, mismas a las que se sujetará el criterio de evaluación seleccionado para adjudicar el pedido al “LICITANTE” que resulte ganador.

De conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 26 Bis Fracción II de “LA LEY”, **la o las juntas de aclaraciones, el acto de apertura de proposiciones y el acto de fallo, sólo se realizarán A TRAVÉS DE COMPRANET, sin la presencia de los “LICITANTES” en dichos actos.”.**

No podrán participar las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, de ahora en adelante “SFP”, en los términos de “La Ley” o de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

5.2.- ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DE ESTE PROCEDIMIENTO.

Las aclaraciones a la presente convocatoria, se celebrarán el día **19 de julio del 2019 en punto de las 10:00 horas.**

Los “LICITANTES” que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la presente convocatoria, deberán **enviar** un escrito preferentemente en hoja membretada en el que expresen su interés en participar en la invitación, por sí o en representación de un tercero, manifestando los datos generales del “LICITANTE”, y en su caso, del representante conforme a los requisitos previstos en el artículo 48 fracción V de “EL REGLAMENTO”; **Las** solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona; las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados podrán ser desechadas por la entidad convocante, conforme al artículo 45 de “EL REGLAMENTO”, a elección del “LICITANTE” podrá utilizarse el formato del **Anexo I.**

De conformidad con los artículos 33-Bis antepenúltimo párrafo de “LA LEY” y 45 de “EL REGLAMENTO”, las solicitudes de aclaración y el escrito en el que los “LICITANTES” expresen su interés en participar en este procedimiento (el cual deberá estar firmado por la persona facultada para ello) **deberán enviarse a través de “CompraNet” (en formato PDF y Word versión 2003 o posteriores, libre de virus), a más tardar 24 horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la junta de aclaraciones,** a efecto de que “LA CONVOCANTE” este en posibilidad de analizarlas y hacer las correspondientes aclaraciones; sin embargo, las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo señalado en este párrafo, no serán contestadas por resultar extemporáneas; en caso de que algún “LICITANTE” envíe nuevas solicitudes de aclaración en la junta correspondiente, “LA CONVOCANTE” las recibirá, pero no les dará respuesta. Lo anterior de conformidad con el artículo 46, fracción VI de “EL REGLAMENTO”.



LICONSA, S.A. DE C.V.
GERENCIA ESTATAL OAXACA
CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. IA-020VST008-E33-2019

La junta de aclaraciones será para despejar las dudas que existan en la convocatoria y sus anexos, en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los servicios convocados originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características, como lo marca el artículo 33 de “LA LEY”.

“LOS LICITANTES” que envíen sus preguntas en tiempo y forma podrán realizar solicitudes de aclaración sobre las respuestas remitidas en un plazo de 6 (seis) horas, que se computarán a partir de que sea **publicada el Acta con las respuestas otorgadas, las respuestas a dichas solicitudes de aclaración se publicarán a las 16:00 horas del 19 de julio de 2019**, esto con fundamento en el segundo párrafo del artículo 46 Fracción II de “EL REGLAMENTO”.

Con fundamento en el artículo 37 Bis de “LA LEY” el acta de la junta de aclaraciones se difundirá en “CompraNet” en la dirección electrónica: <http://www.compranet.gob.mx>, para efectos de notificación de los “LICITANTES” y se fijará un ejemplar de la misma en un lugar visible de “LA CONVOCANTE”, ubicada en carretera Oaxaca-México kilómetro veinticinco, municipio de Guadalupe Etla, Oax., C.P. 68256, Oaxaca de Juárez, por un término no menor de cinco (5) días hábiles.

Cualquier modificación a la convocatoria de la invitación y sus anexos, derivada del resultado de la junta de aclaraciones, será considerada como parte integrante de la propia convocatoria y deberá tomarse en cuenta por los “LICITANTES” en la elaboración de sus proposiciones.

Cualquier punto señalado en la presente convocatoria respecto del cual no sea solicitada aclaración por parte de los “LICITANTES”, se considerará como plenamente entendido y aceptado, debiéndose cumplir en los términos de la presente convocatoria.

5.3.- APERTURA DE PROPOSICIONES.

El Acto de Apertura de Proposiciones se llevará a cabo el **23 de julio del 2019** a las **10:00** horas.

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 47 de “REGLAMENTO” el registro de licitantes se efectuará a través de “CompraNet”, dicho registro se cerrará el día **23 de julio de 2019, a las 10:00 horas**, tiempo límite para el envío de sus propuestas, siendo éste el único registro válido para los efectos de la presente invitación.

El acto apertura de proposiciones se llevará a cabo, conforme a lo siguiente:

- “LOS LICITANTES”, deberán contar con el certificado digital vigente.
- “LOS LICITANTES”, enviarán su propuesta técnica y económica y documentación adicional por “CompraNet” conforme al “ACUERDO”.
- Deberá ser elaboradas en formatos PDF (versión 4 o superior), HTML o en su caso, utilizar archivos de imagen tipo JPG o GIF, en WinZip, según se requiera.



LICONSA, S.A. DE C.V.
GERENCIA ESTATAL OAXACA

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. IA-020VST008-E33-2019

Deben identificarse cada una de las páginas que integran la propuesta, **con número de página y folio (ejemplo 1 de 100, 2 de 100)**, dicha identificación debe reflejarse, en su caso, en la impresión que se realice de los documentos durante el acto de apertura de proposiciones.

En sustitución de la firma autógrafa, se emplearán los medios de identificación electrónica que para tal fin debe certificar previamente la Secretaría de la Función Pública "SFP". (Deberá incluir el archivo pdf.p7m que se genera al firmar de manera electrónica las proposiciones).

El programa informático que la "SFP" les proporcione, una vez concluido el proceso de certificación de su medio de identificación electrónica, generará los archivos que mediante el uso de tecnologías resguarden la confidencialidad de la información, de tal forma que sea inviolable.

Los "LICITANTES" admitirán que se tendrán por no presentadas las proposiciones y la demás documentación requerida por "LA CONVOCANTE", cuando los archivos que la contengan presenten virus informáticos o no puedan abrirse, por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipos de cómputo.

Los "LICITANTES", deberán concluir el envío de éstas a las **10:00** horas del **día 23 de julio del 2019**.

ATENCIÓN: La plataforma **CompraNet**, no permite visualizar otro tipo de documentos firmados electrónicamente adicionales al resumen de las propuestas que el mismo sistema proporciona a los licitantes, por lo que estas deberán ser el único conjunto de documentos que el licitante firme y adjunte a la proposición.

DESARROLLO DE LA APERTURA DE PROPOSICIONES.

Conforme a lo establecido en el Art. 35 de la "LA LEY" el procedimiento será el siguiente:

El servidor público que presida el Acto de apertura de presentación de proposiciones, verificará que existan proposiciones depositadas en CompraNet, para dar inicio a la apertura de las propuestas recibidas de acuerdo a lo establecido en el Artículo 47 de "EL REGLAMENTO".

"LA CONVOCANTE" procederá a la apertura de los archivos que fueron enviados a través de CompraNet, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido e imprimirá los documentos contenidos en las proposiciones mismas que serán **rubricadas en todas sus hojas por el Enlace Administrativo, Coordinador de Adquisiciones, áreas requirentes y por el representante del OIC que acuda, lo que se hará constar en el acta.**

Recibidas las proposiciones en la fecha y hora establecidas en esta convocatoria, no podrán dejarse sin efecto, por lo que se considerarán vigentes dentro del procedimiento, hasta su conclusión.

En el supuesto de que en el acto de apertura de proposiciones por causas no imputables a la "SFP" o a "LA CONVOCANTE", no sea posible **abrir** las proposiciones enviadas por el sistema CompraNet, el acto se reanudará a partir de que se corrijan las condiciones que dieron origen a la interrupción.



LICONSA, S.A. DE C.V.
GERENCIA ESTATAL OAXACA
CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. IA-020VST008-E33-2019

Lo anterior será aplicable una vez que “LA CONVOCANTE” haya intentado abrir los archivos más de una vez y se haya entablado comunicación con el personal que administra el sistema “CompraNet” en la “SFP”. En términos de lo dispuesto en el artículo 47 de “EL REGLAMENTO”, el Presidente del evento tomará las decisiones que correspondan para continuar con este acto.

En caso de que se confirme que el archivo contiene algún virus informático, la proposición será desechada de conformidad con el “ACUERDO”.

Si derivado del caso fortuito o fuerza mayor, no fuera posible realizar el acto de apertura de proposiciones en la fecha señalada en esta convocatoria, el mismo se celebrará el día que indique “LA CONVOCANTE”, dentro de los plazos previstos en el artículo 32 de “LA LEY”, lo cual se dará a conocer a los presentes en el acto y por medio del sistema CompraNet.

Se levantará acta de la celebración del acto apertura de proposiciones en la que se hará constar el importe de cada una de ellas y se señalará fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la presente convocatoria.

Al finalizar dicha acta, se difundirá en CompraNet y se fijará un ejemplar del acta en un lugar visible, de “LA CONVOCANTE” ubicada en carretera Oaxaca-México kilómetro veinticinco, municipio de Guadalupe Etla, Oax., C.P. 68256, Oaxaca de Juárez, por un término no menor de cinco (5) días hábiles.

5.4.- DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE DEBEN EXHIBIR LOS LICITANTES.

La documentación que a continuación se describe, misma que se elaborará en papel membretado del licitante y deberá estar debidamente **FIRMADA AUTÓGRAFAMENTE** por la persona facultada para ello en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la proposición **y foliados, con fundamento en el Artículo 50 primer párrafo de “El Reglamento”**. **Y deberá enviarse de forma escaneada con FIRMA DIGITAL.**

5.4.1. Con fundamento en el artículo 48 fracción V de “EL REGLAMENTO” el “LICITANTE” deberá **enviar escaneado** el escrito en el que el firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada y suscribir las proposiciones correspondientes. Mismo que contendrá los datos siguientes:

- a) Del “LICITANTE”: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales así como el nombre de los socios, y
- b) Del representante legal del “LICITANTE”: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.

Los “LICITANTES” podrán optar por **enviar**, en lugar del escrito a que se ha hecho referencia, el formato **Anexo II (Manifestación de Identidad y Facultades)** junto con la documentación legal, debidamente requisitado.



LICONSA, S.A. DE C.V.
GERENCIA ESTATAL OAXACA
CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. IA-020VST008-E33-2019

- 5.4.2 **Escaneo** de manifestación por escrito en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad y firmado por el Representante Legal, en el que señale que es de nacionalidad mexicana. Este escrito se solicita de conformidad con lo señalado en el Artículo 35 del “Reglamento”
- 5.4.3. **Escaneo** de identificación oficial vigente del “LICITANTE” y en caso de personas morales de su apoderado, con fotografía y firma (credencial para votar, pasaporte o Cartilla del Servicio Militar Nacional).
- 5.4.4. **Escaneo** de la Declaración de integridad, en escrito firmado de manera autógrafa por el “LICITANTE”, o en su caso por el apoderado, bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que por sí mismo o por interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de “LA CONVOCANTE”, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás “LICITANTES”, de acuerdo a lo indicado en la fracción IX del artículo 29 de la “LA LEY” y el artículo 39 fracción VI inciso f) de “EL REGLAMENTO”.
- 5.4.5. Con fundamento en el artículo 29 fracción VIII de “LA LEY”, el “LICITANTE” deberá **enviar en forma escaneada** y debidamente firmada de manera autógrafa por sí mismo, o en su caso por el apoderado, la declaración bajo protesta de decir verdad, de que ni él ni su representada se encuentran en ninguno de los supuestos que señalan los artículos 50 y 60 de “LA LEY”.
- 5.4.6. **Escaneo legible** la Cédula de Identidad Fiscal, de la persona física o moral “LICITANTE”.
- 5.4.7. Con fundamento en el artículo 34 de “EL REGLAMENTO”, declaración **escaneada** del “LICITANTE” en la cual deberá manifestar la estratificación a la que pertenece dentro de las MIPYMES, de acuerdo al **Anexo III**.
- 5.4.8. Con fundamento en el Artículo 46 último párrafo de “LA LEY”, el “LICITANTE” deberá **enviar de forma escaneada** escrito en papel membretado de la empresa y firmado por el representante legal, que contenga la manifestación, que los derechos y obligaciones derivados de la presente convocatoria a la invitación, no podrán ser transferidos por el “LICITANTE” adjudicado a favor de cualquier otra persona física o moral en forma parcial ni total, salvo los derechos de cobro previa autorización expresa y por escrito de “LA CONVOCANTE”.
- 5.4.9. **Escaneo** del registro patronal del I.M.S.S
- 5.4.10 “EL LICITANTE” deberá presentar escaneo del documento **“Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales” vigente y en sentido positivo**, expedida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), requisito sin el cual no podrá formalizarse el pedido correspondiente. Numeral 3.4



LICONSA, S.A. DE C.V.
GERENCIA ESTATAL OAXACA

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. IA-020VST008-E33-2019

5.4.11 “EL LICITANTE” deberá presentar escaneo del documento **“Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social”, con una antigüedad menor a 30 días naturales**, conforme a lo establecido en el ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, o bien carta manifestando que no cuenta con trabajadores directos para la prestación del servicio. Numeral 3.4.

5.4.12 “EL LICITANTE” deberá presentar escaneo del documento **Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos (INFONAVIT)**, con una antigüedad menor a 30 días naturales, conforme al ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado el 28 de junio de 2017, en el Diario Oficial de la Federación, o bien carta manifestando que no cuenta con trabajadores directos para la prestación del servicio. Numeral 3.4.

5.4.13 Escaneo del escrito en el que el licitante manifieste que no existe conflicto de interés.
Anexo X.

5.5.- CONTENIDO DE LA PROPUESTA TÉCNICA.

Deberá identificarse como tal, incluyendo en la parte superior de la primera hoja la leyenda “PROPUESTA TÉCNICA”, debiendo integrarse con toda la información y documentación técnica requerida por “LA CONVOCANTE”, en congruencia con esta convocatoria considerando las precisiones que en su caso, se deriven de la junta de aclaraciones.

Se enviará propuesta por la partida única conforme a lo indicado en el numeral 3 y el Anexo VI de esta convocatoria, para la prestación del servicio.

La proposición técnica se integrará con la documentación que a continuación se describe, misma que se elaborará en papel membretado del licitante y deberá estar debidamente **FIRMADA AUTÓGRAFAMENTE** por la persona facultada para ello en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la proposición **y foliados, con fundamento en el Artículo 50 primer párrafo de “El Reglamento”**. **Y deberá enviarse de forma escaneada con FIRMA DIGITAL.**

Documento Núm.1	Escaneo del Anexo VI de esta convocatoria “CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES, REQUERIMIENTOS TÉCNICOS, CANTIDADES Y PROGRAMA DE ENTREGAS”, firmado autógrafamente por el representante o apoderado legal como referencia de que “LOS SERVICIOS” que ofrecen a “LA CONVOCANTE” cumple estrictamente con las condiciones y especificaciones solicitadas en cada formato y por lo tanto se entregarán dando estricto cumplimiento.
--------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------



LICONSA, S.A. DE C.V.
GERENCIA ESTATAL OAXACA

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. IA-020VST008-E33-2019

- Documento
Núm.2
- Junto con su propuesta técnica los licitantes deberán **enviar escaneo** de declaración expresa y por escrito que “LOS SERVICIOS” cumplen con las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas y a la falta de estas las Normas Internacionales. “Con fundamento en el artículo 31 de “El Reglamento”.
- Documento
Núm.3
- Los “LICITANTES” deberán **enviar** junto con su propuesta técnica, **escaneo** del escrito mediante el cual garanticen la calidad de “LOS SERVICIOS” a realizar, señalando que cuentan con la infraestructura necesaria, los recursos técnicos y humanos, procedimientos y equipos suficientes y adecuados, para “LOS SERVICIOS” solicitados, para cumplir estrictamente a satisfacción de “LA CONVOCANTE” con las condiciones y especificaciones establecidas en el Anexo VI que garanticen dicho servicio, durante la vigencia del pedido que se derive de este procedimiento. En dicho escrito se deberá considerar además lo siguiente:
- “EL “LICITANTE”” que realice “LOS SERVICIOS” quedará obligado ante “LA CONVOCANTE” a responder de los defectos en la calidad de “LOS SERVICIOS”, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en la invitación, en el pedido que se derive de este procedimiento y/o en la legislación aplicable.
 - El “LICITANTE”, deberá contar con la infraestructura necesaria, personal técnico especializado en el ramo, equipos suficientes y adecuados, a fin de garantizar que “los servicios” objeto de esta invitación a cuando menos tres personas sean proporcionados con la calidad, oportunidad y eficiencia requerida para tal efecto, comprometiéndose a desarrollarlo a satisfacción de “LA CONVOCANTE”.
- Doc. 4
- Escrito **escaneado** firmado por el representante o apoderado legal, en el que se manifieste la fecha de entrega de los servicios de impresión de diversos formatos, considerando en su caso, el periodo máximo establecido en el **numeral 3.1** de la convocatoria, la cual deberá realizarse sin costo de flete en la Gerencia Estatal Oaxaca, ubicado en Carretera Oaxaca-México km. 25, Municipio de Guadalupe, Etla, Oax., C. P. 68256.
- Doc. 5
- Los “LICITANTES” deberán **enviar escaneo de** manifestación por escrito de que “LOS SERVICIOS” que ofrecen a “LA CONVOCANTE” cumplen estrictamente con las especificaciones, condiciones, requerimientos técnicos que se establecen en esta convocatoria y sus anexos y que cuentan con garantía contra defectos y vicios ocultos, la cual tendrá una vigencia mínima de UN (1) AÑO a partir de la fecha de entrega, obligándose el “PROVEEDOR” a sustituirlos, en el lugar en que se hubiesen entregado, en un periodo que no excederá de **05 (cinco) días naturales**, posteriores a la notificación correspondiente por parte del área usuaria.



LICONSA, S.A. DE C.V.
GERENCIA ESTATAL OAXACA

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. IA-020VST008-E33-2019

Posterior al acto de presentación y apertura de proposiciones, las proposiciones técnicas se entregarán al área requirente para su evaluación cualitativa y verificación del cumplimiento de los requisitos solicitados.

5.6.- CONTENIDO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

La proposición económica se integrará con la documentación que a continuación se describe, misma que se elaborará en papel membretado del licitante y deberá estar debidamente **FIRMADA AUTÓGRAFAMENTE** por la persona facultada para ello en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la proposición **y foliados, con fundamento en el Artículo 50 primer párrafo de “El Reglamento”**. **Y deberá enviarse de forma escaneada con FIRMA DIGITAL.**

- 5.6.1. **Escaneada** la propuesta económica deberá identificarse como tal, incluyendo en la parte superior de la primera hoja la leyenda **“PROPUESTA ECONÓMICA”**, indicando la descripción general de **“LOS SERVICIOS”**, precios en moneda nacional, desglose de precios unitarios y el importe total de la propuesta, considerando todos los gastos necesarios para la prestación de los mismos, señalando el IVA por separado, así como la forma de pago de conformidad con los requisitos y condiciones establecidos por **“LA CONVOCANTE”** en esta convocatoria y sus anexos.
- 5.6.2 Escrito en hoja membretada, firmada por el representante, en el que se indique el nombre de la institución bancaria, número de cuenta, número de CLABE y plaza. En caso de resultar ganador, éste escrito deberá estar certificado por la institución bancaria respectiva y ser presentado a la Coordinación de Contabilidad de **“LA CONVOCANTE”**. **Anexo XI.**
- 5.6.2. **Escaneo** de la propuesta económica en donde indique que ésta tiene una vigencia mínima de 40 (cuarenta) días naturales posteriores a la fecha de envío de propuestas y los precios señalados en ella serán fijos hasta el total cumplimiento del pedido respectivo.

5.7.- CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA EVALUAR PROPOSICIONES Y ADJUDICAR EL PEDIDO.

Una vez recibida la documentación, en términos de lo establecido en el artículo 36 de **“La Ley”**, **“LA CONVOCANTE”** efectuará la evaluación cuantitativa y cualitativa detallada de las proposiciones, para lo cual revisará y analizará la documentación legal, administrativa, técnica y económica, presentada por cada uno de los licitantes que cumplan con lo solicitado en esta convocatoria y sus anexos.

Para la evaluación de las proposiciones, se utilizará el criterio binario (cumple, no cumple), fundamentado en el artículo 36 segundo párrafo de **“LA LEY”** y 51 de **“EL REGLAMENTO”**, se cumplen con las condiciones, características, especificaciones técnicas, planes de trabajo, horarios, días preestablecidos y domicilios establecidos para el objeto del presente procedimiento, son determinados y están estandarizados en el mercado y el factor preponderante que se considera para la adjudicación del pedido es el precio más bajo.

La revisión, análisis detallado, evaluación y dictamen de las proposiciones técnicas que envíen los licitantes, serán efectuados por las Áreas requirentes de **“LA CONVOCANTE”**.



LICONSA, S.A. DE C.V.
GERENCIA ESTATAL OAXACA
CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. IA-020VST008-E33-2019

“**LA CONVOCANTE**”, a través de la Enlace Administrativo de forma conjunta con la Coordinación de Adquisiciones realizará la evaluación de los requisitos legales y administrativos, verificando que cumplan con lo solicitado en esta convocatoria, o en su caso señalar aquellos incumplimientos, motivando y fundando dicha evaluación.

Las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de esta invitación a cuando menos tres personas, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento por sí mismo o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no será objeto de evaluación y se tendrán por no establecidas; La inobservancia por parte de los “LICITANTES” respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones.

Con fundamento en el artículo 56 del Reglamento de “LA LEY” en lo sucesivo “EL REGLAMENTO”, “LA CONVOCANTE” podrá efectuar reducciones hasta por el 10% (diez por ciento) de las cantidades de servicios materia de la invitación a cuando menos tres personas, cuando el presupuesto asignado al procedimiento de contratación sea rebasado por las proposiciones presentadas. Al efecto, los responsables de la evaluación de la propuesta económica verificarán previamente que los precios de la misma son aceptables; el Área requirente emitirá dictamen en el que se indique la conveniencia de efectuar la reducción respectiva, así como la justificación para no reasignar recursos a fin de cubrir el faltante, y el titular del Área contratante deberá autorizar la reducción correspondiente.

“**LOS SERVICIOS**” objeto del presente procedimiento será adjudicado a un solo licitante.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA.

La revisión, análisis detallado, evaluación y **dictamen técnico** de las proposiciones que envíen los licitantes, serán efectuadas por la Coordinación de Padrón de Beneficiarios, Producción Relaciones Industriales, Contabilidad, Control de Calidad, Almacenes y Distribución, cada área requirente, adscritas a la Gerencia Estatal Oaxaca, conforme a lo siguiente:

- ✓ La evaluación permitirá verificar y/o asegurar la confiabilidad de las propuestas técnicas de los participantes, así como que las características técnicas ofrecidas cumplan con los requerimientos solicitados por “LA CONVOCANTE”.
- ✓ Los participantes deberán proporcionar para la realización de las evaluaciones técnicas, todos los elementos requeridos en el **Anexo VI** de esta convocatoria.
- ✓ Que la propuesta técnica contenga la información indicada en el numeral **5.5** y las manifestaciones por escrito solicitadas en el **Anexo VI** de esta convocatoria.
- ✓ El incumplimiento de los requisitos antes citados o en las especificaciones técnicas del Anexo Técnico, será motivo para que la propuesta sea desecheda.
- ✓ En ningún caso “LA CONVOCANTE” o los “LICITANTES” podrán suplir o corregir las deficiencias de la propuesta presentada.



LICONSA, S.A. DE C.V.
GERENCIA ESTATAL OAXACA

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. IA-020VST008-E33-2019

- ✓ En los casos en que las propuestas por sí o como resultado de tachaduras o enmendaduras, presenten información que cause confusión o cree una situación de incertidumbre o inconsistencia, respecto del cumplimiento de la prestación de “LOS SERVICIOS” o presente contradicción entre los diversos documentos de la oferta, serán consideradas insolventes y serán desechadas.

Las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la invitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento por sí mismo o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no será objeto de evaluación y se tendrán por no establecidas; La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones.

Los “LICITANTES” deben demostrar a través de la documentación y la información presentada en su propuesta técnica, que su objeto social, actividad comercial y profesional está relacionada con la descripción técnica de “LOS SERVICIOS”, que cuenta con la capacidad técnica, administrativa y legal para atender los requerimientos solicitados en esta invitación conforme a sus Anexos, entre los que destacan los requisitos del parque vehicular requerido.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

“LA CONVOCANTE”, a través de la Coordinación de Adquisiciones, efectuará el análisis, revisión y cotejo de la documentación económica enviada por cada uno de los “LICITANTES” y efectuará la evaluación cuantitativa y cualitativa de sus propuestas económicas de conformidad con los términos y condiciones de esta convocatoria.

La Coordinación de Adquisiciones realizará la evaluación de la propuesta económica respecto de su solvencia, la cual cotejará con la propuesta técnica, a fin de verificar que la propuesta económica sea congruente con la propuesta técnica presentada, en caso de existir discrepancia entre ambos documentos, la propuesta será considerada insolvente y será desechada.

Que la propuesta económica incluya la información y las declaraciones solicitadas en los numerales **5.6.1., 5.6.2. y 5.6.3** de esta convocatoria, tomando en cuenta las condiciones establecidas por “LA CONVOCANTE”.

En caso de que sólo sea aceptada una proposición solvente, se tomarán en cuenta los resultados de la investigación de mercado realizada por “LA CONVOCANTE”, para constatar que, los precios ofertados no sean mayores a los existentes en el mercado o no resulten inconvenientes para “LA CONVOCANTE”, de conformidad a lo señalado en el Artículo 36 Bis fracción II de “LA LEY”.

Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de “LA CONVOCANTE”, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, en caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados estos podrán corregirse, en términos de lo señalado por el artículo 55 de “El Reglamento”.

5.8.- CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES ENVIADAS POR LOS LICITANTES.



LICONSA, S.A. DE C.V.
GERENCIA ESTATAL OAXACA
CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. IA-020VST008-E33-2019

Será motivo de desechamiento de las proposiciones enviadas por los “LOS LICITANTES”:

- a) La omisión parcial o total del envío dentro de su proposición de cualquiera de los requisitos o información establecidos en esta convocatoria.
- b) Condicionar la proposición o establecer condiciones adicionales a las establecidas en esta convocatoria.
- c) Será causa de desechamiento la contravención de las condiciones establecidas en esta convocatoria y sus Anexos.
- d) La comprobación de que algún “LICITANTE” ha acordado con otro u otros elevar los precios de “LOS SERVICIOS” objeto de esta invitación o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás “LICITANTES”.
- e) Cuando los conceptos cotizados no correspondan al total de los conceptos solicitados por “LA CONVOCANTE”.
- f) Cuando el “LICITANTE” presente cualquiera de los documentos legales, técnicos y económicos fuera de los términos establecidos en esta convocatoria.
- g) **Cuando el objeto social del “LICITANTE” no corresponda con el objeto de la contratación en la presente invitación lo cual se determinará con el acta constitutiva del “LICITANTE” (persona moral)**
- h) Cuando la propuesta económica no coincida con los términos establecidos por el “LICITANTE” en la propuesta técnica.
- i) **Cuando cualquiera de los documentos de la proposición, se presenten sin la firma autógrafa o la firma electrónica (archivo pdf.p7m) y/o sin el nombre del representante legal, en donde lo indiquen los formatos establecidos por “LA CONVOCANTE” en el presente procedimiento.**
- j) **Que las proposiciones recibidas no se encuentren debidamente foliadas, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de “EL REGLAMENTO” y numeral 5.3 APERTURA DE PROPOSICIONES (Deben identificarse cada una de las páginas que integran la propuesta, con el número de página y folio. Ejemplo 1 de 100, 2 de 100), dicha identificación debe reflejarse, en su caso, en la impresión que se realice de los documentos durante el acto de apertura de proposiciones)**
- k) Cuando alguno de los documentos de las propuestas técnicas y económicas se envíe con tachaduras y enmendaduras.
- l) Cuando los precios propuestos por “LOS LICITANTES” no fueran aceptables por “LA CONVOCANTE”.
- m) Si se contraviene cualquier disposición de “LA LEY”, o “EL REGLAMENTO” o de las demás disposiciones vigentes en la materia.
- n) Si el precio indicado en la propuesta no se considera conveniente para “LA CONVOCANTE”, conforme a la investigación de mercado realizada por las áreas requerentes y la Coordinación de Adquisiciones.

Circunstancias que, en su caso, “LA CONVOCANTE” comunicará a los licitantes, por escrito debidamente fundado y motivado.

5.9.- CAUSAS QUE DETERMINAN DECLARAR DESIERTA LA INVITACIÓN.



LICONSA, S.A. DE C.V.
GERENCIA ESTATAL OAXACA

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. IA-020VST008-E33-2019

- a) No se reúna un mínimo de tres propuestas, o no se cuente con un mínimo de **1 (UNA)** susceptibles de analizarse técnicamente de conformidad, a lo establecido en los artículos 43 fracción III segundo párrafo de "LA LEY", y 77 y 78 de "EL REGLAMENTO".

En caso de que no se presenten el mínimo de proposiciones señalado en el párrafo anterior, se podrá optar por declarar desierta la invitación, o bien, continuar con el procedimiento y evaluar las proposiciones presentadas. En caso de que sólo se haya presentado una propuesta, la convocante podrá adjudicarle el pedido si considera que reúne las condiciones requeridas, o bien proceder a la adjudicación directa conforme al último párrafo de este artículo. .(texto fiel de la Ley)

- b) Ninguna de las proposiciones recibidas reúna los requisitos establecidos en esta convocatoria.
- c) Cuando el importe de la propuesta solvente más baja sea superior al monto del presupuesto autorizado a "LA CONVOCANTE" para contratación de "**LOS SERVICIOS**", objeto de la presente invitación y no sea posible obtener la reasignación de recursos en términos de lo señalado por el artículo 56 de "El Reglamento", ni efectuar las reducciones indicadas en dicho precepto.
- d) Cuando los precios de las propuestas recibidas, conforme a la investigación de mercado realizada por las áreas requerientes y la Coordinación de Adquisiciones, no fueren convenientes para "LA CONVOCANTE".

Cuando la invitación haya sido declarada desierta, se podrá realizar una segunda convocatoria, u optar por la adjudicación directa de conformidad con lo dispuesto en el quinto párrafo del artículo 42 y 43 fracción III último párrafo de "La Ley".

5.10.- CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

Con fundamento en el artículo 38 de "La Ley" "LA CONVOCANTE" podrá cancelar esta invitación, partida o conceptos incluidos en éstas, cuando se presente caso fortuito; fuerza mayor; existan circunstancias justificadas que extingan la necesidad para contratar "LOS SERVICIOS", y que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la propia "LA CONVOCANTE".

La determinación de dar por cancelada la invitación, partida o conceptos, deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de los "LICITANTES", y no será procedente contra ella recurso alguno, sin embargo podrán interponer la inconformidad en términos del Título Sexto, Capítulo Primero de esta "La Ley".

5.11.- FALLO.

COMUNICACIÓN DEL FALLO.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 37 de "La Ley" el fallo de este procedimiento de invitación se **dará a conocer a través de "CompraNet"** el cual se llevará a cabo el **26 de julio del 2019, a las 13:00 horas** enviándoles un aviso a "LOS LICITANTES" que ya se encuentra disponible en la página. Asimismo se fijará un ejemplar del acta en un lugar visible de "LA CONVOCANTE"



LICONSA, S.A. DE C.V.
GERENCIA ESTATAL OAXACA

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. IA-020VST008-E33-2019

ubicada en carretera Oaxaca-México kilómetro veinticinco, municipio de Guadalupe ETLA, Oax., C.P. 68256, Oaxaca de Juárez, por un término no menor de cinco (5) días hábiles, en un horario de 09:00 a 17:00 horas.

EFFECTOS DEL FALLO.

Conforme a lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 46 de “La Ley” **con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el modelo de pedido adjunto a esta convocatoria sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo.**

Contra el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo será potestativo para el licitante presentar inconformidad en términos de lo establecido Título Sexto, Capítulo Primero de “La Ley”.

De conformidad con lo señalado en el penúltimo párrafo del artículo 37 de “La Ley” cuando se advierta en el fallo la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por “LA CONVOCANTE”, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a su notificación y siempre que no se haya firmado el pedido, el titular del área responsable del procedimiento de contratación procederá a su corrección, con la intervención de su superior jerárquico, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los “LICITANTES” que hubieren participado en el procedimiento de contratación, remitiendo copia de la misma al Órgano Interno de Control en “LA CONVOCANTE” dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores a la fecha de su firma.

Si el error cometido en el fallo no fuera susceptible de corrección conforme a lo dispuesto en el párrafo anterior, el área contratante dará vista de inmediato al Órgano Interno de Control en “LA CONVOCANTE”, a efecto de que, previa intervención de oficio, se emitan las directrices para su reposición.

6.- INCONFORMIDADES.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 65 y 66 de “La Ley”, los “LICITANTES” podrán presentar inconformidades por escrito, en el horario establecido en las oficinas de la Secretaría de la Función Pública (SFP), sita en Av. de los Insurgentes Sur número 1735, primer piso ala sur, colonia Guadalupe Inn, C.P. 01020, Delegación Álvaro Obregón, México D.F. o ante el Órgano Interno de Control en “LA CONVOCANTE” ubicado en el tercer piso de Ricardo Torres número 1, Fraccionamiento Lomas de Sotelo, C.P. 53390, Naucalpan de Juárez, Estado de México, en el horario establecido, dentro de los seis días hábiles siguientes en que ocurra el acto impugnado.

Dicha inconformidad podrá presentarse a través del sistema CompraNet en la dirección electrónica www.compranet.gob.mx.

7.- ANEXOS.

I. FORMATO DE PARTICIPACIÓN A LA JUNTA DE ACLARACIONES.

Carretera Oaxaca México Km. 25,
Municipio de Guadalupe ETLA, Oaxaca. C.P. 68256 www.gob.mx/liconsa
Tels. 01 (951) 5212239 y 5212247, Ext. 101



LICONSA, S.A. DE C.V.
GERENCIA ESTATAL OAXACA
CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. IA-020VST008-E33-2019

- II. MANIFESTACIÓN DE IDENTIDAD Y FACULTADES.**
- III. FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.**
- IV. RELACIÓN DE DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN.**
- V. MODELO DE PEDIDO.**
- VI. ESPECIFICACIONES, CONDICIONES Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS.**
- VII. FORMATO DE PRESENTACIÓN DE CARTA DE MANIFESTACIÓN DEL ART. 50 Y 60.**
- VIII. DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.**
- IX. MODELO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA**
- X. MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO EXISTIR CONFLICTO DE INTERÉS**
- XI. ESCRITO PARA PAGO POR TRANSFERENCIA**

ATENTAMENTE

LIC. JORGE F. BUSTAMANTE GARCÍA
GERENTE ESTATAL OAXACA



LICONSA, S.A. DE C.V.
GERENCIA ESTATAL OAXACA
CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. IA-020VST008-E33-2019

ANEXO I
FORMATO DE PARTICIPACIÓN A LA JUNTA DE ACLARACIONES

De conformidad con lo previsto por el artículo 33 Bis de La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por mi propio derecho (o en representación) de: _____ manifiesto mi interés de participar en el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica No. _____ convocada por Liconsa, S.A de C.V., para la contratación abierta de los servicios de: _____, para lo cual proporciono mis datos generales (o los de mi representado)

DATOS GENERALES

Nombre de la persona física o moral:

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio:

Calle y Número:

Colonia:

Delegación o Municipio:

Código Postal:

Entidad Federativa:

Teléfonos:

Fax:

Correo Electrónico:

I. Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes; nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además, descripción del objeto social de la empresa; identificando los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como nombre de los socios que aparezcan en éstas, y

II. Del representante del licitante: Datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas

Firma

Nombre



LICONSA, S.A. DE C.V.
GERENCIA ESTATAL OAXACA
CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. IA-020VST008-E33-2019

ANEXO I

NOMBRE DE LA EMPRESA

SOLICITUD DE ACLARACION A LA CONVOCATORIA
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No.
PREGUNTAS

TECNICA O ADMINISTRATIVA

NUMERAL DE LA CONVOCATORIA A QUE SE REFIERE: _____

PREGUNTA No.:

NOMBRE: _____ **FIRMA:** _____



LICONSA, S.A. DE C.V.
GERENCIA ESTATAL OAXACA
CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. IA-020VST008-E33-2019

ANEXO II
MANIFESTACIÓN DE IDENTIDAD Y FACULTADES.

Yo, (nombre del apoderado) , manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados así como que cuento con facultades suficientes para comprometerme por mi o por mi representada, a través de la propuesta en el presente procedimiento de Invitación a cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica No. _____, a nombre y representación de: (nombre de la persona física o moral) .

Clave del Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio: Calle y Número:		
Colonia:	Delegación o Municipio:	
Código Postal:	Entidad Federativa:	
Teléfonos:	Fax:	
Correo electrónico:		Fecha:
No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:		
Nombre, número y circunscripción del Notario Público ó Fedatario que las protocolizó:		
Relación de Socios:		
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre(s)
Descripción del objeto social (para personas físicas, actividad comercial ó profesional:		
Reformas o modificaciones al acta constitutiva:		
Nombre, número y circunscripción del Notario Público ó Fedatario que las protocolizó:		

(DEBERÁ ANEXAR COPIA (S) DEL ACTA (S) CONSTITUTIVA(S) Y SUS MODIFICACIONES EN SU CASO)

Nombre y domicilio del apoderado:
Datos de la Escritura Pública mediante la cual acredita su personalidad y facultades para suscribir la propuesta:
Escritura pública número:
Fecha:
Nombre, número, y circunscripción del Notario o Fedatario Público que la protocolizó:

Lugar y fecha
Protesto lo necesario.

 (Firma autógrafa del apoderado)

Notas:

- 1.- El presente formato podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.
- 2.- El licitante deberá incorporar textualmente, los datos de los documentos legales que se solicitan en este documento, sin utilizar abreviaturas, principalmente en lo relativo al nombre de la persona física o razón social de la persona moral.
- 3.- De igual forma, tratándose de personas físicas podrá ser adecuado a lo conducente.



LICONSA, S.A. DE C.V.
GERENCIA ESTATAL OAXACA
CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. IA-020VST008-E33-2019

ANEXO III

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

_____ de _____ de _____ (1)

_____ (2) _____

Presente.

Me refiero al procedimiento de _____ (3) _____ No. _____ (4) _____ en el que mi representada, la empresa _____ (5) _____, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____ (6) _____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____ (7) _____, con base en lo cual se estatifica como una empresa _____ (8) _____.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 8 fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 27, ambos de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, y demás disposiciones aplicables.

A T E N T A M E N T E

_____ (9) _____

FO-CON-14



LICONSA, S.A. DE C.V.
GERENCIA ESTATAL OAXACA
CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. IA-020VST008-E33-2019

FO-CON-14

Estratificación de las Micro, Pequeña o Mediana Empresa (Mipymes)

Descripción

Formato para que los licitantes manifiesten, bajo protesta de decir verdad, la estratificación que les corresponde como Mipymes, de conformidad con el Acuerdo de Estratificación de las Mipymes, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009.

Instructivo de llenado

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1. Señalar la fecha de suscripción del documento.
2. Anotar el nombre de la convocante.
3. Precisar el procedimiento de contratación de que se trate (licitación pública o invitación a cuando menos tres personas).
4. Indicar el número de procedimiento de contratación asignado por CompraNet.
5. Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
6. Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
7. Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: $\text{Tope Máximo Combinado} = (\text{Trabajadores}) \times 10\% + (\text{Ventas anuales en millones de pesos}) \times 90\%$. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYME disponible en la página <http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora>
Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación.
Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
8. Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.
9. Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del licitante.



LICONSA, S.A. DE C.V.
GERENCIA ESTATAL OAXACA
CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. IA-020VST008-E33-2019

ANEXO IV

RELACIÓN DE DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN.

<p>I. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA requerida: La documentación que a continuación se describe, misma que se elaborará en papel membretado del licitante y deberá estar debidamente FIRMADA AUTÓGRAFAMENTE por la persona facultada para ello en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la proposición y foliados, con fundamento en el Artículo 50 primer párrafo de "El Reglamento" Y deberá enviarse de forma escaneada con FIRMA DIGITAL.</p>		
5.4.1.	<p>Con fundamento en el artículo 48 fracción V de "EL REGLAMENTO" el "LICITANTE" deberá enviar escaneado el escrito en el que el firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada y suscribir las proposiciones correspondientes. Mismo que contendrá los datos siguientes:</p> <p>a) Del "LICITANTE": Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales así como el nombre de los socios, y</p> <p>b) Del representante legal del "LICITANTE": datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.</p> <p>Los "LICITANTES" podrán optar por enviar, en lugar del escrito a que se ha hecho referencia, el formato Anexo II (Manifestación de Identidad y Facultades) junto con la documentación legal, debidamente requisitado.</p>	Sí () No ()
5.4.2	<p>Escaneo de manifestación por escrito en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad y firmado por el Representante Legal, en el que señale que es de nacionalidad mexicana. Este escrito se solicita de conformidad con lo señalado en el Artículo 35 del "Reglamento".</p>	Sí () No ()
5.4.3.	<p>Escaneo de identificación oficial vigente del "LICITANTE" y en caso de personas morales de su apoderado, con fotografía y firma (credencial para votar, pasaporte o Cartilla del Servicio Militar Nacional).</p>	Sí () No ()
5.4.4.	<p>Escaneo de la Declaración de integridad, en escrito firmado de manera autógrafa por el "LICITANTE", o en su caso por el apoderado, bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que por sí mismo o por interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de "LA CONVOCANTE", induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás "LICITANTES", de acuerdo a lo indicado en la fracción IX del artículo 29 de la "LA LEY" y el artículo 39 fracción VI inciso f) de "EL REGLAMENTO".</p>	Sí () No ()
5.4.5.	<p>Con fundamento en el artículo 29 fracción VIII de "LA LEY", el "LICITANTE" deberá enviar en forma escaneada y debidamente firmada de manera autógrafa por sí mismo, o en su caso por el apoderado, la declaración bajo protesta de decir verdad, de que ni él ni su representada se encuentran en ninguno de los supuestos que señalan los artículos 50 y 60 de "LA LEY".</p>	Sí () No ()
5.4.6.	<p>Escaneo legible la Cédula de Identidad Fiscal, de la persona física o moral "LICITANTE".</p>	Sí () No ()



LICONSA, S.A. DE C.V.
GERENCIA ESTATAL OAXACA
CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. IA-020VST008-E33-2019

5.4.7.	Con fundamento en el artículo 34 de "EL REGLAMENTO", declaración escaneada del "LICITANTE" en la cual deberá manifestar la estratificación a la que pertenece dentro de las MIPYMES, de acuerdo al Anexo III .	Sí () No ()
5.4.8.	Con fundamento en el Artículo 46 último párrafo de "LA LEY", el "LICITANTE" deberá enviar de forma escaneada escrito en papel membretado de la empresa y firmado por el representante legal, que contenga la manifestación, que los derechos y obligaciones derivados de la presente convocatoria a la invitación, no podrán ser transferidos por el "LICITANTE" adjudicado a favor de cualquier otra persona física o moral en forma parcial ni total, salvo los derechos de cobro previa autorización expresa y por escrito de "LA CONVOCANTE".	Sí () No ()
5.4.9.	Escaneo del registro patronal del I.M.S.S	Sí () No ()
5.4.10	"EL LICITANTE" deberá presentar escaneo del documento " Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales " vigente y en sentido positivo, expedida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), requisito sin el cual no podrá formalizarse el pedido correspondiente. Numeral 3.4.	Sí () No ()
5.4.11	"EL LICITANTE" deberá presentar escaneo del documento " Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social ", con una antigüedad menor a 30 días naturales, conforme a lo establecido en el ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, o bien carta manifestando que no cuenta con trabajadores directos para la prestación del servicio. Numeral 3.4	Sí () No ()
5.4.12	"EL LICITANTE" deberá presentar escaneo del documento Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos (INFONAVIT) , con una antigüedad menor a 30 días naturales, conforme al ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado el 28 de junio de 2017, en el Diario Oficial de la Federación, , o bien carta manifestando que no cuenta con trabajadores directos para la prestación del servicio. Numeral 3.4.	Sí () No ()
5.4.13	Escaneo del escrito en el que el licitante manifieste que no existe conflicto de interés. Anexo X .	Sí () No ()



LICONSA, S.A. DE C.V.
GERENCIA ESTATAL OAXACA
CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. IA-020VST008-E33-2019

<p>II. PROPUESTA TÉCNICA REQUERIDA conforme a lo indicado en las bases, en su numeral 5.5.- Deberá identificarse como tal, incluyendo en la parte superior de la primera hoja la leyenda "PROPUESTA TÉCNICA", debiendo integrarse con toda la información y documentación técnica requerida por "LA CONVOCANTE", en congruencia con esta convocatoria, considerando las precisiones que, en su caso, se deriven de la junta de aclaraciones.</p> <p>La proposición técnica se integrará con la documentación que a continuación se describe, misma que se elaborará en papel membretado del licitante y deberá estar debidamente FIRMADA AUTÓGRAFAMENTE por la persona facultada para ello en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la proposición y foliados, con fundamento en el Artículo 50 primer párrafo de "El Reglamento". Y deberá enviarse de forma escaneada con FIRMA DIGITAL.</p>		
Doc. 1	<p>Escaneo del Anexo VI de esta convocatoria "CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES, REQUERIMIENTOS TÉCNICOS, CANTIDADES Y PROGRAMA DE ENTREGAS", firmado autógrafamente por el representante o apoderado legal como referencia de que "LOS SERVICIOS" que ofrecen a "LA CONVOCANTE" cumple estrictamente con las condiciones y especificaciones solicitadas en cada formato y por lo tanto se entregarán dando estricto cumplimiento.</p>	Si () No ()
Doc. 2	<p>Junto con su propuesta técnica los licitantes deberán enviar escaneo de declaración expresa y por escrito que "LOS SERVICIOS" cumplen con las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas y a la falta de estas las Normas Internacionales. "Con fundamento en el artículo 31 de "El Reglamento".</p>	Si () No ()
Doc. 3	<p>Los "LICITANTES" deberán enviar junto con su propuesta técnica, escaneo del escrito mediante el cual garantizan la calidad de "LOS SERVICIOS" a realizar, señalando que cuentan con la infraestructura necesaria, los recursos técnicos y humanos, procedimientos y equipos suficientes y adecuados, para "LOS SERVICIOS" solicitados, para cumplir estrictamente a satisfacción de "LA CONVOCANTE" con las condiciones y especificaciones establecidas en el Anexo VI que garantizan dicho servicio, durante la vigencia del pedido que se derive de este procedimiento. En dicho escrito se deberá considerar además lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • "EL "LICITANTE"" que realice "LOS SERVICIOS" quedará obligado ante "LA CONVOCANTE" a responder de los defectos en la calidad de "LOS SERVICIOS", así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en la invitación, en el pedido que se derive de este procedimiento y/o en la legislación aplicable. • El "LICITANTE", deberá contar con la infraestructura necesaria, personal técnico especializado en el ramo, equipos suficientes y adecuados, a fin de garantizar que "los servicios" objeto de esta invitación a cuando menos tres personas sean proporcionados con la calidad, oportunidad y eficiencia requerida para tal efecto, comprometiéndose a desarrollarlo a satisfacción de "LA CONVOCANTE". 	Si () No ()
Doc. 4	<p>Escrito escaneado firmado por el representante o apoderado legal, en el que se manifieste la fecha de entrega de los servicios de impresión de diversos formatos, considerando en su caso, el periodo máximo establecido en el numeral 3.1 de la convocatoria, la cual deberá realizarse sin costo de flete en la Gerencia Estatal Oaxaca, ubicado en Carretera Oaxaca-México km. 25, Municipio de Guadalupe, Etl, Oax., C. P. 68256.</p>	Si () No ()
Doc. 5	<p>Los "LICITANTES" deberán enviar escaneo de manifestación por escrito de que "LOS SERVICIOS" que ofrecen a "LA CONVOCANTE" cumplen estrictamente con las especificaciones, condiciones, requerimientos técnicos que se establecen en esta convocatoria y sus anexos y que cuentan con garantía contra defectos y vicios ocultos, la cual tendrá una vigencia mínima de UN (1) AÑO a partir de la fecha de entrega, obligándose el "PROVEEDOR" a sustituirlos, en el lugar en que se hubiesen entregado, en un periodo que no excederá de 05 (cinco) días naturales, posteriores a la notificación correspondiente por parte del área usuaria.</p>	Si () No ()



LICONSA, S.A. DE C.V.
GERENCIA ESTATAL OAXACA
CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. IA-020VST008-E33-2019

II. PROPUESTAS ECONÓMICA REQUERIDA conforme a lo indicado en las bases, de acuerdo al numeral 5.6 La proposición económica se integrará con la documentación que a continuación se describe, misma que se elaborará en papel membretado del licitante y deberá estar debidamente FIRMADA AUTÓGRAFAMENTE por la persona facultada para ello en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la proposición y foliados, con fundamento en el Artículo 50 primer párrafo de "El Reglamento". Y deberá enviarse de forma escaneada con FIRMA DIGITAL.		
5.6.1	Escaneada la propuesta económica deberá identificarse como tal, incluyendo en la parte superior de la primera hoja la leyenda "PROPUESTA ECONÓMICA", indicando la descripción general de "LOS SERVICIOS", precios en moneda nacional, desglose de precios unitarios y el importe total de la propuesta, considerando todos los gastos necesarios para la prestación de los mismos, señalando el IVA por separado, así como la forma de pago de conformidad con los requisitos y condiciones establecidos por "LA CONVOCANTE" en esta convocatoria y sus anexos.	Si () No ()
5.6.2.	Escrito en hoja membretada, firmada por el representante, en el que se indique el nombre de la institución bancaria, número de cuenta, número de CLABE y plaza. En caso de resultar ganador, éste escrito deberá estar certificado por la institución bancaria respectiva y ser presentado a la Coordinación de Contabilidad de "LA CONVOCANTE". Anexo XI	Si () No ()
5.6.3.	Escaneo de la propuesta económica se deberá indicar que ésta tiene una vigencia mínima de 40 (cuarenta) días naturales posteriores a la fecha de presentación de propuestas y los precios señalados en ella serán fijos hasta el total cumplimiento del pedido respectivo.	Si () No ()

Guadalupe Etla, Oax., a ----- de -----de dos mil diecinueve.

Nombre de la Empresa participante: _____

Nombre y firma del apoderado: _____

La presentación de los documentos relacionados en este ANEXO serán obligatorios y será motivo de desechamiento de la proposición su no presentación.

Este formato se utilizará como constancia para el licitante de haber entregado la documentación que en el mismo se cita, en caso de que lo incluya y solo da constancia, de la recepción de dicha documentación, por lo que, su contenido cualitativo con respecto a lo solicitado en la Convocatoria será verificado y evaluado por la convocante.

La omisión de la presentación de este formato por parte del licitante, no será motivo de desechamiento de su proposición.

NOTA: *El presente formato, es solo una guía y podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido preferentemente en el orden indicado proporcionando de manera clara y completa la información requerida.*



LICONSA, S.A. DE C.V.
GERENCIA ESTATAL OAXACA
CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. IA-020VST008-E33-2019
LICONSA, S.A. DE C.V.
GERENCIA ESTATAL OAXACA
(REVERSO)

1.- DECLARA EL REPRESENTANTE DE "LICONSA":

1.1.- Que conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, su representada se constituyó bajo la denominación de Rehidratadora de Leche Ceimsa, Sociedad de Participación Estatal Mayoritaria, creada mediante Escritura Pública número 6,061, de fecha 02 de marzo de 1961, otorgada ante la fe del Lic. Francisco Díaz Ballesteros, Notario Público número 129 del Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Federal en el Libro tres, Volumen 501, a fojas 152, bajo el número de partida 87 de la Sección de Comercio.
1.2.- Que su representada es una Empresa de Participación Estatal Mayoritaria de la Administración Pública Federal, y después de diversas modificaciones a su denominación, actualmente ostenta la de "LICONSA", S. A. de C. V.
1.3.- Que Lic. **Jorge Fausto Bustamante García**, acredita su personalidad jurídica como Apoderado de "LICONSA", mediante el Testimonio de la Escritura Pública número 65,088 (sesenta y cinco mil ochenta y ocho) de fecha 28 de enero de 2019, otorgada ante la fe del Lic. David Malagón Bonilla, Notario Público número 113 de la Ciudad de México, manifestando que cuenta con facultades plenas para suscribir el presente PEDIDO y que las mismas no le han sido limitadas, modificadas o revocadas en forma alguna.
1.4.- Que su representada cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes: **LIC950821M84**.
1.5.- El procedimiento de adjudicación de este pedido fue _____
1.6.- Para la celebración del presente Pedido se cuenta con la aprobación del presupuesto, según oficio número _____

2.- DECLARA EL REPRESENTANTE DE "EL PROVEEDOR":

2.1.- Que su representada es una empresa legalmente constituida conforme a las Leyes de los Estados Unidos Mexicanos, que actualmente ostenta la denominación de _____ como lo acredita con el Testimonio de la Escritura Pública número _____ de fecha _____ otorgada ante la fe del _____, Notario Público número _____ de _____, de _____, que el _____ acredita su personalidad como Apoderado de "EL PROVEEDOR" con el testimonio de la Escritura Pública número _____ de fecha _____ otorgada ante la fe del _____, Notario Público número _____ de _____, inscrita en el Registro Público de Comercio del _____ en el folio mercantil número _____ y se identifica con _____ expedido por _____ con número de _____, manifestando que las facultades con que se ostentan a la fecha no les han sido limitadas, revocadas o modificadas en forma alguna.
2.3.- Que su representada cuenta con los siguientes registros: Registro Federal de Contribuyentes: _____ Registro Patronal ante el IMSS: _____
2.4. Que _____ cuenta con las licencias, autorizaciones y permisos necesarios para el cumplimiento del presente pedido. (Cuando proceda, señalar de las licencias, autorizaciones y permisos que conforme a otras disposiciones sea necesario contar para la adquisición o arrendamiento de bienes y prestación de los servicios correspondientes, cuando sean del conocimiento de la dependencia o entidad).

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO.- "EL PROVEEDOR" se obliga _____ (Descripción pormenorizada de los bienes, arrendamientos o servicios objeto del pedido).
SEGUNDA.- PRECIO.- "LICONSA" pagará a "EL PROVEEDOR" (El precio unitario y el importe total a pagar por los bienes, arrendamientos o servicios, o bien, la forma en que se determinará el importe total. Precisar de si el precio es fijo o sujeto a ajustes y, en este último caso, la fórmula o condición en que se hará y calculará el ajuste, determinando expresamente el o los indicadores o medios oficiales que se utilizarán en dicha fórmula; anticipos en su caso; moneda en que se pagará).
TERCERA. CONDICIONES DE ENTREGA.- "EL PROVEEDOR" entregará _____ (condiciones de entrega; en que casos podrán otorgarse prórrogas para el cumplimiento de las obligaciones contractuales y los requisitos que deberán observarse).

CUARTA. DEVOLUCIÓN.- En el supuesto de que "LOS BIENES" o "SERVICIOS" no reuniera las condiciones mínimas de (calidad o algún otro supuesto) _____ se realizará el aviso de devolución correspondiente a "EL PROVEEDOR", para que lo retire en un plazo máximo de _____ días naturales a partir de la notificación correspondiente. Asimismo el monto correspondiente a "LOS BIENES" o "SERVICIOS" sujeto a devolución será calculado y descontado de la facturación a "EL PROVEEDOR" por el área de Finanzas y Planeación de "LICONSA". (Las previsiones relativas a los términos y condiciones a las que se sujetará la devolución y reposición de bienes por motivos de fallas de calidad o cumplimiento de especificaciones originalmente convenidas, sin que las sustituciones impliquen su modificación).

QUINTA. PENA CONVENCIONAL.- En caso de incumplimiento de sus obligaciones de entrega en los términos establecidos en la _____ del presente Pedido, "EL PROVEEDOR" se obliga a cubrir a "LICONSA" el _____ por concepto de pena convencional por _____ hasta un máximo de 10% (diez por ciento) del importe total del Pedido, en cuyo caso, "LICONSA" podrá optar por la rescisión sin responsabilidad alguna para ella sin necesidad de acudir a los tribunales competentes, o de exigir el cumplimiento forzoso y el pago de los daños y perjuicios, sin que medie resolución judicial o "LICONSA" podrá contratar con otro proveedor el suministro omitido, debiendo "EL PROVEEDOR" cubrir las erogaciones que en tal concepto haga "LICONSA".

Dichas penas serán descontadas a "EL PROVEEDOR" de su facturación por el área de Finanzas y Planeación de "LICONSA". (Condiciones, términos y procedimiento para la aplicación de penas convencionales por atraso en la entrega de los bienes, arrendamientos o servicios, por causas imputables a los proveedores)

SEXTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.- No se otorgará anticipo y el pago se realizará por el 100% (cien por ciento) del valor de "EL BIEN" entregado, mediante cheque nominativo o transferencia bancaria electrónica en cuyo caso, deberá solicitarse mediante comunicado en hoja membretada de "EL PROVEEDOR", indicando la razón social de la empresa, el nombre del banco y sucursal, número de cuenta, número de CLABE y plaza; dicho comunicado deberá estar firmado por el Apoderado y certificado por el banco correspondiente, a través del nombre y firma del Gerente o Ejecutivo de Cuenta y el sello respectivo.

El pago se llevará a cabo a los 20 (veinte) días naturales posteriores a la presentación de las facturas a revisión, previa validación del Área usuaria de "LICONSA", para el cumplimiento de las cantidades y especificaciones de "EL BIEN" o "EL SERVICIO" recibido.

Los días de revisión de facturas serán de **lunes a viernes de 09:00 (nueve) horas a las 17:00 (diecisiete) horas**, si estos días fueran inhábiles se tomarán a revisión al siguiente día hábil, en _____, las facturas deberán coincidir en descripción y precio con el presente Pedido.

Los días de pago serán exclusivamente los días **martes, miércoles y jueves de 09:00 a 14:00 y de 15: 00 a 17:00 horas**; para el caso de cheques; y de las **13:00 (trece) a las 17:00 (diecisiete) horas** si es a través de transferencia bancaria, en el caso de que estos días fueran inhábiles, el pago se realizará al siguiente día hábil. Cuando al calcular el día de pago de acuerdo a las condiciones pactadas no sea viernes, se indicará como día de pago el viernes inmediato posterior, sin que ello implique para "LICONSA" un incumplimiento en el plazo convenido. (La fecha o plazo, lugar)

SÉPTIMA. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones contraídas en virtud del presente Instrumento, "EL PROVEEDOR" se obliga ante "LICONSA" a presentar en las oficinas de la **Coordinación de Adquisiciones de "LICONSA"** dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma de este documento, una fianza expedida por compañía autorizada para ello por el importe correspondiente al 10% (diez por ciento) de la cantidad de _____ antes del Impuesto al Valor Agregado. La fianza presentada por "EL PROVEEDOR" deberá contener lo que establece el artículo 103 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, salvo que la entrega de **LOS BIENES** o la prestación de **LOS SERVICIOS** se realicen dentro del plazo citado, de acuerdo al artículo 48 de la "Ley" o **salvo que quede exento en base a los montos establecidos en las Políticas, Bases y Lineamientos Internos de LICONSA.**

OCTAVA. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL PEDIDO.- "LICONSA", con fundamento en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá en cualquier momento iniciar el procedimiento de rescisión administrativa de este Pedido, por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones de "EL PROVEEDOR" que se estipulan en este documento, así como por la contravención a las disposiciones, lineamientos, bases, procedimientos y requisitos que establece dicha Ley y demás normatividad aplicable en la materia.
Sin perjuicio de lo anterior, "LICONSA" podrá aplicar a "EL PROVEEDOR" las penas convencionales conforme a lo pactado en este Instrumento y podrá hacer efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento del mismo, en forma proporcional al incumplimiento de sus obligaciones contractuales y sin contabilizar las penas aplicadas.
"LICONSA", tendrá derecho a su elección, a rescindir administrativamente el Pedido, sin responsabilidad alguna para ella, sin necesidad de acudir a los tribunales competentes, o de exigir el cumplimiento forzoso y el pago de los daños y perjuicios, sin que medie resolución judicial.

NOVENA. VIGENCIA.- Del _____ al _____ de **2019**, sin perjuicio de que conforme con lo establecido por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, "LAS PARTES" podrán acordar la prórroga de la vigencia del presente pedido.

DÉCIMA. DEL PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.- En caso de presentarse desavenencias derivadas del presente pedido, cualquiera de "LAS PARTES" podrá presentar solicitud de conciliación ante la Secretaría de la Función Pública, de conformidad a lo establecido en el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, procurando el cumplimiento de la ejecución del objeto del presente instrumento.

DÉCIMA PRIMERA.- DEL ARBITRAJE.- Además del procedimiento de conciliación señalado en la cláusula anterior del presente pedido, "LAS PARTES" podrán recurrir al compromiso arbitral cuando surjan controversias respecto a la interpretación de las cláusulas de este instrumento contractual o por la ejecución de las mismas, mismo que se desahogará en términos de lo dispuesto en el Título Cuarto del Libro Quinto del Código de Comercio.

DÉCIMA SEGUNDA. ANTICORRUPCIÓN.- "LAS PARTES" manifiestan que durante el procedimiento de contratación, para la celebración de este instrumento contractual y su cumplimiento, se han conducido bajo los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia que rigen el servicio público; así como que no han efectuado, ofrecido, autorizado o recibido, ni lo harán en un futuro, ningún pago, obsequio, promesa, provecho, prestación o dádiva. Asimismo se comprometen a actuar, en cumplimiento a lo estipulado en la Ley General de Responsabilidades Administrativas y todas las leyes vigentes que comprendan el Sistema Nacional Anticorrupción.

DÉCIMA TERCERA. DISPONIBILIDAD DE INFORMACIÓN.- En términos del artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, en todo momento, "EL PROVEEDOR" está obligado a proporcionar la información y documento relacionados con el presente instrumento y que le sean requeridos por la Secretaría de la Función Pública o el Órgano Interno de Control en Liconsa, S.A. de C.V., con motivo de las auditorías, visitas y/o inspecciones que pudiesen llegar a realizar en el marco de sus funciones y atribuciones.

DÉCIMA CUARTA. CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACIÓN O REPRESENTACIÓN.- "LAS PARTES" convienen en que si durante la vigencia del presente Pedido por cualquier causa cambian de domicilio, denominación y/o representante legal, los efectos, derechos y obligaciones del presente Pedido subsistirán en los términos establecidos, salvo determinación en contrario por parte de "LICONSA", respecto de "EL PROVEEDOR".

DÉCIMA QUINTA. JURISDICCIÓN Y LEGISLACIÓN APLICABLE.- Para la interpretación y cumplimiento del presente Pedido, así como para todo aquello que no esté estipulado en el mismo, "LAS PARTES" estarán a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables y por otra parte se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales competentes radicados en el Estado de México, por lo que renuncian a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles por razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa.

DÉCIMA SEXTA.- DOMICILIOS.- Para los efectos del cumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente Pedido, "LAS PARTES" señalan como sus domicilios convencionales para todos los efectos legales a que haya lugar y que se relacionan en el presente Pedido, los que se indican a continuación por lo que cualquier notificación judicial, o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dicho domicilio se practique, será enteramente válida, al tenor del artículo 34 del Código Civil Federal y sus correlativos en los Estados de la República Mexicana.

LICONSA, S.A. DE C.V. CARR. OAXACA-MÉXICO KM 25 GUADALUPE ETLA. OAX C.P. 68256 TEL. 5212231.12239 12247	"EL PROVEEDOR"
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------

En caso de que alguna de "LAS PARTES" cambiara su domicilio, deberá hacerlo del conocimiento de la otra mediante notificación fehaciente por escrito en un plazo que no exceda de veinte (20) días hábiles a la fecha en que cambie de domicilio.

"LICONSA" LIC. JORGE F. BUSTAMANTE GARCIA APODERADO LEGAL (nombre y firma del apoderado)	"EL PROVEEDOR" C. _____ (nombre y firma del apoderado)
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------



LICONSA, S.A. DE C.V.
GERENCIA ESTATAL OAXACA
CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. IA-020VST008-E33-2019

ANEXO VI

CONDICIONES, CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, PLANES DE TRABAJO, DOMICILIO, HORARIOS, Y DÍAS PREESTABLECIDOS PARA EL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE DIVERSOS FORMATOS PARA LA GERENCIA ESTATAL OAXACA.

CONSEC	AREA SOLICITANTE	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD	AGO	SEPT	OCT	TOTAL UNIDADES
1	DISTRIBUCIÓN	CONTROL DE ENTREGA DE L.E.P. BLOCK CON 50 JGOS C/U, PAPEL AUTOCOPIANTE, TAMAÑO 1/2, CARTA APARTIR DEL FOLIO 8101 AL 9600, ORIGINAL Y 1 COPIA EN COLOR VERDE, SIN CAMBIO MARGINAL, PEPEL BOND GRAMAJE 75 - 80g/m2, A 2 TINTAS , SEGÚN MUESTRA.	BLOCK	30	0	0	30
2	DISTRIBUCIÓN	CONTROL DIARIO DE ENTREGA DE LECHE FLUIDA ORIGINAL DAS-30, FORMATO TAMAÑO CARTA, PAPEL BOND GRAMAJE: 75 - 80g/m2, A DOS TINTAS, EN ORIGINAL, SIN FOLIO, SEGÚN MUESTRA ANEXA	PZA	30000	15000	20000	65000
3	DISTRIBUCIÓN	BITACORA DEL TRANSPORTISTA BLOCK CON 100 HOJAS EN ORIGINAL, TAMAÑO CARTA, A PARTIR DEL FOLIO 13201 AL 16200, BOND DE 75 GRS,SEGÚN MUESTRA.	BLOCK	30	0	0	30
4	DISTRIBUCIÓN	CONTROL DE CANASTILLAS BLOCK CON 50 HOJAS EN ORIGINAL Y COPIA EN COLOR VERDE, PAPEL AUTOCOPIANTE, TAMAÑO 1/2 CARTA A PARTIR DEL FOLIO 9551 AL 12550, BOND DE 75 GRS, SIN CAMBIO MARGINAL, SEGÚN MUESTRA.	BLOCK	60	0	0	60
5	DISTRIBUCIÓN	FORMATO DE DEVOLUCION DE LECHE EN ENVASE. BLOCK C/50 HOJAS TAMAÑO MEDIA OFICIO EN ORIGINAL Y COPIA PAPEL AUTOCOPIANTE DEL FOLIO 001 AL 500	BLOCK	10	0	0	10
6	CONTABILIDAD	RECIBO DE INGRESOS COBRANZA DIRECTA, A PARTIR DEL FOLIO 58951 A 63950 EN COLOR ROJO,TAMAÑO CARTA EN PAPEL AUTOCOPIANTE ORIGINAL BLANCA Y 2 COPIAS LA PRIMERA VERDE Y LA SEGUNDA AMARILLA A DOS TINTAS LETRAS EN COLOR NEGRO Y FOLIO COLOR ROJO CON CAMBIOS MARGINALES EN PIE DE PÁGINA, SEGÚN MUESTRA, EN BLOCK DE 50 JUEGOS CADA UNO.SIN SERIE A	JGO	5000			5000
7	CONTABILIDAD	PAGARES BLOCK CON 50 JUEGOS C/U EN PAPEL SEGURIDAD ORIGINAL AMARILLA Y 2 COPIAS LA PRIMERA COLOR AZUL Y LA SEGUNDA EN COLOR VERDE CON AUTOCOPIANTE, MARCADO CON PESTAÑA PARA CORTE , FOLIO EN TINTA ROJA A PARTIR DEL NÚMERO 1001 A 1150 E IMPRESIÓN A 2 TINTAS TAMAÑO 279 mm X 145 mm SEGUN MUESTRA.	BLOCK	3			3
8	PADRON DE BENEF.	ACTA ADMINISTRATIVA FORMATO T/CARTA A UNA TINTA ORIGINAL, SEGÚN MUESTRA, EN PAPEL BOND GRAMAJE DE 80 g/m2.	PIEZA	2500	0	3500	6000
9	PADRON DE BENEF.	ACTA CONSTITUTIVA FORMATO T/CARTA A UNA TINTA ORIGINAL, SEGÚN MUESTRA, EN PAPEL BOND GRAMAJE DE 80 g/m2.	PIEZA	1500	0	0	1500



LICONSA, S.A. DE C.V.
GERENCIA ESTATAL OAXACA
CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. IA-020VST008-E33-2019

CONSEC	AREA SOLICITANTE	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD	AGO	SEPT	OCT	TOTAL UNIDADES
10	PADRON DE BENEF.	ACTA DE CAPACITACION A INTEGRANTES DE COMITÉ DE BENEFICIARIOS FORMATO T/CARTA A UNA TINTA ORIGINAL, SEGÚN MUESTRA, EN PAPEL BOND GRAMAJE DE 80 g/m2.	PIEZA	700	0	0	700
11	PADRON DE BENEF.	REPORTE SEMANAL DE PROMOTOR SOCIAL FORMATO T/C A UNA TINTA ORIGINAL IMPRESO EN AMBOS LADOS, SEGÚN MUESTRA, EN PAPEL BOND GRAMAJE DE 80 g/m2.	PIEZA	3000	2000	0	5000
12	PADRON DE BENEF.	BITACORA DEL PROMOTOR SOCIAL FORMATO T/CARTA A UNA TINTA ORIGINAL, SEGÚN MUESTRA, EN PAPEL BOND GRAMAJE DE 80 g/m2.	PIEZA	3000	3000	4000	10000
13	PADRON DE BENEF.	DIARIO DE CAMPO FORMATO T/CARTA A UNA TINTA ORIGINAL, SEGÚN MUESTRA, EN PAPEL BOND GRAMAJE DE 80 g/m2.	PIEZA	2500	2500	0	5000
14	PADRON DE BENEF.	CONTROL DE VISITAS DOMICILIARIAS FORMATO T/CARTA A UNA TINTA ORIGINAL, SEGÚN MUESTRA, EN PAPEL BOND GRAMAJE DE 80 g/m2.	PIEZA	1000	0	0	1000
15	PADRON DE BENEF.	INVENTARIO MENSUAL DE LECHE EN POLVO FORMATO T/CARTA A UNA TINTA ORIGINAL, SEGÚN MUESTRA, EN PAPEL BOND GRAMAJE DE 80 g/m2.	PIEZA	2000	2000	3000	7000
16	PADRON DE BENEF.	INVENTARIO MENSUAL DE LECHE EN POLVO EN ALMACENES DICONSA FORMATO T/C A UNA TINTA ORIGINAL, CON LA CODIFICACION OA-IN-810-02-RO5, SEGÚN MUESTRA, EN PAPEL BOND GRAMAJE DE 80 g/m2.	PIEZA	1500	1500	0	3000
17	PADRON DE BENEF.	PAGO DE AYUDA DE TRANSPORTE FORMATO T/CARTA A UNA TINTA ORIGINAL, SEGÚN MUESTRA, EN PAPEL BOND GRAMAJE DE 80 g/m2.	PIEZA	500	1000	0	1500
18	PADRON DE BENEF.	REPORTE MENSUAL DE LECHERIAS FLUIDAS FORMATO T/CARTA A UNA TINTA ORIGINAL, SEGÚN MUESTRA, EN PAPEL BOND GRAMAJE DE 80 g/m2.	PIEZA	500	500	0	1000



LICONSA, S.A. DE C.V.
GERENCIA ESTATAL OAXACA
CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. IA-020VST008-E33-2019

CONSEC	AREA SOLICITANTE	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD	AGO	SEPT	OCT	TOTAL UNIDADES
19	PADRON DE BENEF.	REPORTE MENSUAL DE LA OPERACIÓN EN LECHERIAS CON VENTA DE LECHE EN POLVO FORMATO T/CARTA A UNA TINTA ORIGINAL. CON LA CODIFICACION OA-IN-810-02-R04, SEGÚN MUESTRA, EN PAPEL BOND GRAMAJE DE 80 g/m2.	PIEZA	2000	2000	3000	7000
20	PADRON DE BENEF.	REQUERIMIENTO DE LECHE FORMATO T/CARTA A UNA TINTA ORIGINAL. CON LA CODIFICACION OA-IN-810-02-R08, SEGÚN MUESTRA, EN PAPEL BOND GRAMAJE DE 80 g/m2.	PIEZA	1000	1000	0	2000
21	PADRON DE BENEF.	REQUERIMIENTO EN BASE AL DESPLAZAMIENTO MENSUAL FORMATO T/CARTA A UNA TINTA ORIGINAL, CON LA CODIFICACION OA-IN-810-02-R03, SEGÚN MUESTRA, EN PAPEL BOND GRAMAJE DE 80 g/m2.	PIEZA	500	500	500	1500
22	PADRON DE BENEF.	CONCILIACION EN ALMACEN CENTRAL FORMATO T/CARTA A UNA TINTA ORIGINAL. CON LA CODIFICACION OA-IN-810-02-R06, SEGÚN MUESTRA, EN PAPEL BOND GRAMAJE DE 80 g/m2.	PIEZA	1000	0	0	1000
23	PADRON DE BENEF.	CONCILIACION EN ALMACEN RURAL FORMATO T/CARTA A UNA TINTA ORIGINAL. CON LA CODIFICACION OA-IN-810-02-R07, SEGÚN MUESTRA, EN PAPEL BOND GRAMAJE DE 80 g/m2.	PIEZA	1000	1000	0	2000
24	PADRON DE BENEF.	CALENDARIO DE VISITA A LECHERIA LIQUIDA FORMATO T/CARTA A UNA TINTA ORIGINAL, SEGÚN MUESTRA, EN PAPEL BOND GRAMAJE DE 80 g/m2.	PIEZA	500	0	0	500
25	PADRON DE BENEF.	CALENDARIO DE VISITA A LECHERIA EN POLVO FORMATO T/CARTA A UNA TINTA ORIGINAL, SEGÚN MUESTRA, EN PAPEL BOND GRAMAJE DE 80 g/m2.	PIEZA	500	0	0	500
26	PADRON DE BENEF.	RELACION DE TARJETAS ENTREGADAS Y NO ENTREGADAS FORMATO T/CARTA A UNA TINTA ORIGINAL, SEGÚN MUESTRA, EN PAPEL BOND GRAMAJE DE 80 g/m2.	PIEZA	2000	0	0	2000



LICONSA, S.A. DE C.V.
GERENCIA ESTATAL OAXACA
CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. IA-020VST008-E33-2019

CONSEC	AREA SOLICITANTE	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD	AGO	SEPT	OCT	TOTAL UNIDADES
27	PADRON DE BENEF.	HOJAS MEMBRETADAS OFICIAL, TAMAÑO CARTA, COLOR BLANCO, GRAMAJE 120 g/m2, COLORES DE TINTA: PANTONE COOL GRAY 10, PANTONE 200, PANTONE 356 MARGENES Y LETRA SEGÚN ARCHIVO ADJUNTO	PIEZA	1000	0	0	1000
28	PADRON DE BENEF.	LISTA DE ASISTENCIA FORMATO T/CARTA A UNA TINTA ORIGINAL, SEGÚN MUESTRA, EN PAPEL BOND GRAMAJE DE 80 g/m2.	PIEZA	1500	0	0	1500
29	PADRON DE BENEF.	INFORME ANUAL FORMATO T/CARTA A UNA TINTA ORIGINAL IMPRESO EN AMBOS LADOS, SEGÚN MUESTRA, EN PAPEL BOND GRAMAJE DE 80 g/m2.	PIEZA	1500	0	0	1500
30	PADRON DE BENEF.	MINUTA DE REUNION FORMATO T/CARTA A UNA TINTA ORIGINAL IMPRESO EN AMBOS LADOS, SEGÚN MUESTRA, EN PAPEL BOND GRAMAJE DE 80 g/m2.	PIEZA	1000	1000	0	2000
31	PRODUCCION	FORMATO DE "IDENTIFICACION DE PRODUCTO TERMINADO" FORMATO TAMAÑO CARTA, PAPEL BOND GRAMAJE: 75 - 80g/m2 ORIGINAL CON PLECA, PARA DIVIDIRSE EN 3 FRACCIONES, CON FOLIO DE COLOR ROJO A PARTIR DEL NÚMERO 00001, A DOS TINTAS Y EN BLOCKS DE 100 HOJAS, SEGÚN MUESTRA ANEXA.	Pieza	5400	5400	10800	21600
32	PRODUCCION	IDENTIFICACION DE PRODUCTO SEMITERMINADO: FORMATO TAMAÑO CARTA, PAPEL BOND GRAMAJE: 75 - 80g/m2 ORIGINAL, A UNA TINTA SIN FOLIO Y EN BLOCKS DE 100 HOJAS, SEGÚN MUESTRA ANEXA. SIN FOLIO	Pieza	6000	0	6000	12000
33	C. DE ACOPIO GUICHICOVI	CERTIFICADO DE LIMPIEZA DE CARRO TANQUE: FORMATO TAMAÑO MEDIA CARTA, PAPEL BOND GRAMAJE: 75 - 80g/m2 ORIGINAL Y DOS COPIAS, 1a. COPIA COLOR AMARILLO Y 2a COPIA COLOR VERDE, FOLIADAS EN COLOR ROJO PARTIR DEL NÚMERO <u>551</u> A DOS TINTAS, PAPEL AUTOCOPIANTE, EN BLOCKS DE 50 JUEGOS, SEGÚN MUESTRA ANEXA.	Juego	150	150	0	300



LICONSA, S.A. DE C.V.
GERENCIA ESTATAL OAXACA
CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. IA-020VST008-E33-2019

CONSEC	AREA SOLICITANTE	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD	AGO	SEPT	OCT	TOTAL UNIDADES
34	C. DE ACOPIO GUICHICOVI	REPORTE SEMANAL DE REDUCTASA, ANTIBIOTICOS, ADULTERANTES Y NEUTRALIZANTES POR PRODUCTOR: FORMATO TAMAÑO CARTA, PAPEL BOND GRAMAJE: 75 - 80g/m2 ORIGINAL Y 1 COPIA EN COLOR COLOR AMARILLO, FOLIADAS EN COLOR ROJO PARTIR DEL NÚMERO <u>751</u> A DOS TINTAS, PAPEL AUTOCOPIANTE, EN BLOCKS DE 50 JUEGOS, SEGÚN MUESTRA ANEXA.	Juego	100	100	0	200
35	C. DE ACOPIO GUICHICOVI	REPORTE DE ANALISIS DE LECHE FRESCA POR PRODUCTOR: TAMAÑO CARTA, PAPEL BOND GRAMAJE: 75 - 80g/m2 ORIGINAL Y 1 COPIA EN COLOR AMARILLO, FOLIADAS EN COLOR ROJO PARTIR DEL NÚMERO <u>1651</u> A DOS TINTAS, PAPEL AUTOCOPIANTE, EN BLOCKS DE 50 JUEGOS, SEGÚN MUESTRA ANEXA.	Juego	250	200	0	450
36	C. DE ACOPIO GUICHICOVI	ORDEN DE TRASPASO: FORMATO TAMAÑO MEDIA CARTA, PAPEL BOND GRAMAJE: 75 - 80g/m2 ORIGINAL Y DOS COPIAS, 1a COPIA COLOR AMARILLO, 2a COPIA VERDE, FOLIADAS EN COLOR ROJO PARTIR DEL NÚMERO <u>551</u> A DOS TINTAS, PAPEL AUTOCOPIANTE, EN BLOCKS DE 100 JUEGOS SEGÚN MUESTRA ANEXA.	Juego	150	150	0	300
37	C. DE ACOPIO EL PORVENIR	BOLETA DE RECIBO DE LECHE FRESCA EN EL CENTRO DE ACOPIO: FORMATO TAMAÑO CARTA, PAPEL BOND GRAMAJE: 75 - 80g/m2 ORIGINAL Y DOS COPIAS, PRIMERA COPIA VERDE, SEGUNDA COPIA AMARILLA, FOLIADAS EN COLOR ROJO PARTIR DEL NÚMERO <u>27701</u> A DOS TINTAS, PAPEL AUTOCOPIANTE, EN BLOCKS DE 50 JUEGOS, CON CAMBIO MARGINAL: ORIGINAL: CONTABILIDAD, 1ª COPIA CENTRO DE ACOPIO, 2a.COPIA PRODUCTOR, CENTRADO ABAJO, SEGÚN MUESTRA ANEXA.	Juego	4500	3800	0	8300



LICONSA, S.A. DE C.V.
GERENCIA ESTATAL OAXACA
CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. IA-020VST008-E33-2019

CONSEC	AREA SOLICITANTE	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD	AGO	SEPT	OCT	TOTAL UNIDADES
38	C. DE ACOPIO EL PORVENIR	REPORTE SEMANAL DE REDUCTASA, ANTIBIOTICOS, ADULTERANTES Y NEUTRALIZANTES POR PRODUCTOR: FORMATO TAMAÑO CARTA, PAPEL BOND GRAMAJE: 75 - 80g/m2 ORIGINAL Y 1 COPIA EN COLOR AMARILLO, FOLIADAS EN COLOR ROJO PARTIR DEL NÚMERO 3401 A DOS TINTAS, PAPEL AUTOCOPIANTE, EN BLOCKS DE 50 JUEGOS, SEGÚN MUESTRA ANEXA.	Juego	500	0	250	750
39	C. DE ACOPIO EL PORVENIR	REPORTE DE ANALISIS DE LECHE FRESCA POR PRODUCTOR: TAMAÑO CARTA, PAPEL BOND GRAMAJE: 75 - 80g/m2 ORIGINAL Y 1 COPIA EN COLOR AMARILLO, FOLIADAS EN COLOR ROJO PARTIR DEL NÚMERO 14801 A DOS TINTAS, PAPEL AUTOCOPIANTE, EN BLOCKS DE 50 JUEGOS, SEGÚN MUESTRA ANEXA.	Juego	1400		1400	2800
40	CONTROL DE CALIDAD	BLOCK DE VALES DE SALIDA SIN FOLIO TAMAÑO 215mm DE ANCHO POR 106 mm DE ALTO EN ORIGINAL Y DOS COPIAS LA PRIMERA COLOR VERDE Y LA SEGUNDA EN COLOR AMARILLA AUTOCOPIANTE PEPEL BOND GRAMAJE 75 - 80g/m2, EN BLOCK DE 100 JUEGOS CADA UNO. VER MUESTRA	PZS	4	0	0	4
41	CONTROL DE CALIDAD	CERTIFICADO DE LIBERACION CALIDAD POR PRODUCTOR TAMAÑO CARTA EN ORIGINAL Y UNA COPIA COLOR VERDE FOLIADAS EN COLOR ROJO EN PAPEL AUTOCOPIANTE PAPEL BOND DE 75 g, EN BLOCK DE 100 JUEGOS CADA UNO. SEGÚN MUESTRA 3000 JUEGOS INICIARIA APARTIR DEL FOLIO 23501 Y TERMINA EN EL FOLIO 26500 Y 2000 JUEGOS INICIADEL FOLIO 7101 Y TERMINA EN EL FOLIO 9100	JUEGO	5000	0	0	5000
42	REL. INDUSTRIALES	FORMATO DE RECIBOS DE PAGO TAMAÑO 19X10 CM, GRAMAJE 75 (20 LB), TIPO DE PAPEL EN FORMA CONTINUA VER MUESTRA, CON LOGOTIPO DEL LADO IZQUIERDO, CON PLECA. AL PROVEEDOR ADJUDICATARIO DEL PEDIDO SE ENTREGARA 1 MUESTRA PARA MAYOR REFERENCIA.	PIEZA	6000			6000



LICONSA, S.A. DE C.V.
GERENCIA ESTATAL OAXACA
CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. IA-020VST008-E33-2019

CONSEC	AREA SOLICITANTE	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD	AGO	SEPT	OCT	TOTAL UNIDADES
43	ALMACENES	AUTORIZACIÓN DE SALIDA DE PLANTA ORIGINAL (CON LA LEYENDA " AREA DE ACTIVO FIJO" COLOR BLANCO, 1ª. COPIA "AREA SOLICITANTE" COLOR VERDE Y 2ª. COPIA "VIGILANCIA" COLOR AMARILLO, EN PAPEL AUTOCOPIANTE, TAMAÑO MEDIO OFICIO, 1 X 0, BLOCK DE 50 JGOS. A PARTIR DEL FOLIO: 3801 A 4200	BLOCK	8			8
44	ALMACENES	VALES DE SALIDA DEL ALMACEN GENERAL (ORIGINAL Y 2 COPIAS COLOR) , 1A. AMARILLA Y 2A. VERDE, AUTOCOPIANTE, BLOCK DE 50, CON CAMBIO MARGINAL: ORIGINAL "CONTABILIDAD", COPIA AMARILLA "ALMACEN GENERAL", COPIA VERDE " AREA SOLICITANTE", A PARTIR DEL FOLIO 6001 A 7000 . EN COLOR ROJO Y CON CODIGO CODIGO OA-IN-755-02-R02	BLOCK	10			10
45	ALMACENES	CONTRARECIBOS ORIGINAL Y UNA COPIA COLOR VERDE, PAPEL AUTOCOPIANTE, CON FOLIO ROJO A PARTIR DEL FOLIO 4601 AL 4800 , 1/4 DE HOJA TAMAÑO CARTA, VER DISEÑO.	PZA	200			200
46	SERVICIOS GENERALES	VALES PARA COMBUSTIBLE, ORIGINAL HOJA BLANCA Y COPIA COLOR ROSA, PAPEL AUTOCOPIANTE, FOLIADOS EN TINTA ROJA A PARTIR DEL FOLIO NUMERO 38051 . EN BLOCK DE 50 JUEGOS TAMAÑO DE 1/4 DE HOJA TAMAÑO OFICIO	PZA	1200		1200	2400

PARA UNA MEJOR APRECIACIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS REFERIDAS EN CADA UNO DE LOS IMPRESOS SOLICITADOS, SE ANEXA A ESTA CONVOCATORIA LOS ARCHIVOS EN FORMATO PDF, SIN EMBARGO AL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICATARIO DEL PEDIDO, SE LE HARÁ ENTREGA DE LOS ARCHIVOS DIGITALES CON QUE CUENTE LA CONVOCANTE.

La prestación de "LOS SERVICIOS" se realizará en la Gerencia Estatal Oaxaca, ubicada en carretera Oaxaca-México kilómetro veinticinco, municipio de Guadalupe Etlá, Oax., C.P. 68256, y deberá ser **suministrado en (3) tres entregas la primera a más tardar ocho (8) días hábiles después de firmado el pedido y las restantes los primeros cinco días del mes que corresponda** de conformidad con lo indicado con las condiciones, características, especificaciones técnicas, planes de trabajo, horarios, días preestablecidos y domicilios de realización, características y especificaciones relacionados en el presente anexo, por lo que se deberá tomar las precauciones necesarias para evitar retrasos y en consecuencia la aplicación de las penalizaciones establecidas.



SADER
SECRETARÍA DE
AGRICULTURA Y
DESARROLLO RURAL

SEGALMEX
SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA

LICONSA



LICONSA, S.A. DE C.V.
GERENCIA ESTATAL OAXACA
CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. IA-020VST008-E33-2019

ANEXO VII

_____, a _____.

INVITACION No. _____

“LA CONVOCANTE”,

PRESENTE.

_____(NOMBRE) EN MI CARÁCTER DE _____(CARGO) Y CON LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN DE _____(NOMBRE DE LA EMPRESA) QUE TENGO CONFERIDAS, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EL SUSCRITO, MI REPRESENTADA O LOS SOCIOS QUE LA CONFORMAN, NO SE ENCUENTRAN UBICADOS EN CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS QUE INDICAN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

ATENTAMENTE

(FIRMA Y NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)



SADER
SECRETARÍA DE
AGRICULTURA Y
DESARROLLO RURAL

SEGALMEX
SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA

LICONSA 

LICONSA, S.A. DE C.V.
GERENCIA ESTATAL OAXACA
CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. IA-020VST008-E33-2019
ANEXO VIII

(HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE).

MÉXICO, D.F., _____.

INVITACIÓN No. _____

“LA CONVOCANTE”

PRESENTE.

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

_____ (NOMBRE) EN MI CARÁCTER DE _____ (CARGO) Y CON LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN DE _____ (NOMBRE DE LA EMPRESA) QUE TENGO CONFERIDAS, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE POR MI MISMO O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, ME ABSTENDRÉ DE ADOPTAR CONDUCTAS, PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE “LA CONVOCANTE”, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES.

ATENTAMENTE

(FIRMA Y NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)



LICONSA, S.A. DE C.V.
GERENCIA ESTATAL OAXACA
CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. IA-020VST008-E33-2019

ANEXO IX

MODELO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

NOMBRE DEL PARTICIPANTE: _____
DOMICILIO: _____
CIUDAD: _____ R.F.C. _____ TELEFONO _____
YO _____
REPRESENTANTE
LEGAL DE _____

Manifiesto que la propuesta económica para el servicio de _____, conforme a las características y especificaciones técnicas establecidas en al **Anexo IV** de la convocatoria del Procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica No. IA-020VST008-E__ -2019, es la siguiente.

CONSECUTIVO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	SUBTO-TAL	I.V.A.	TOTAL
SUBTOTAL POR EL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE TODOS LOS CONCEPTOS							
							I.V.A.
							GRAN TOTAL

Cotización: Pesos Mexicanos.

Precios: Fijos hasta el total cumplimiento del pedido.

Vigencia de Cotización: 40 días naturales posteriores a la fecha de presentación de propuestas.

Forma de Pago: Dentro de los veinte días naturales posteriores a la presentación de las facturas a revisión que cubran los requisitos establecidos en la legislación aplicable.

Tiempo de entrega: ocho (8) días hábiles después de firmado el pedido y las restantes los primeros cinco días del mes que corresponda

-----, -----, A _____ DE _____ DEL 2019.

NOMBRE Y FIRMA DEL PARTICIPANTE



LICONSA, S.A. DE C.V.
GERENCIA ESTATAL OAXACA
CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. IA-020VST008-E33-2019

ANEXO X

**MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD
DE NO EXISTIR CONFLICTO DE INTERÉS**

_____ (NOMBRE) _____ , en mi carácter de ____ (Representante Legal, Administrador, Socio Accionista, titular mancomunado)____ de _____ (NOMBRE DE LA EMPRESA) _____ bajo protesta de decir verdad manifiesto: Que no desempeño empleo, cargo o comisión en el Servicio Público, por lo que no actualizo conflicto de interés alguno.

En consecuencia, solicito que previamente a la formalización del acto contractual respectivo, vinculado con la presente manifestación, se haga del conocimiento del Órgano Interno de Control en Liconsa, S.A. de C.V.

ATENTAMENTE



LICONSA, S.A. DE C.V.
GERENCIA ESTATAL OAXACA
CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. IA-020VST008-E33-2019

ANEXO XI
ESCRITO PARA PAGO POR TRANSFERENCIA

Lugar y Fecha _____

LICONSA S.A. DE C.V.

El suscrito _____ con domicilio Fiscal en _____ y Registro Federal de Contribuyente número _____ me permito indicarle que: Otorgo autorización para que la empresa "LICONSA S.A. DE C.V." liquide las facturas que amparan "LOS SERVICIOS" que le entrego, a través de transferencias electrónicas, abonando dichos importes a la siguiente cuenta bancaria:

NÚMERO DE CUENTA:

TIPO DE CUENTA:

BANCO:

NOMBRE Y NÚMERO DE SUCURSAL:

DIRECCIÓN DE LA SUCURSAL:

NOMBRE Y NÚMERO DE PLAZA:

CLABE BANCARIA ESTANDARIZADA:

Acepto que los comprobantes que emita el banco por las transferencias realizadas por ustedes, harán plena prueba de los pagos que me efectúan, respecto de "LOS SERVICIOS" que proporcione a esa empresa.

En el caso de que se presentara alguna irregularidad en los depósitos realizados por tal medio, de inmediato lo aclararé directamente con ustedes, mediante un escrito que les haré llegar acompañándolo del estado de cuenta donde se registra dicha irregularidad, para que sea aclarada a la brevedad posible.

Asimismo, me comprometo a informarles oportunamente cualquier cambio en mi cuenta bancaria.

Se presenta original y copia del Estado de Cuenta Bancario, para confirmar los datos señalados en este formato.

ATENTAMENTE

Nombre y firma

CONVO. BASES. INV. TRES. PER. FORMATOS.11.JUN. OAX. 19
IMELDA RAMOS RODRIGUEZ